BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65

BUENOS AIRES, Lunes 30 de Enero de 1922

AÑO XXX Núm. 8371

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893 Art. 1.o).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. —Nombramiento.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1o. Nómbrase al Señor. Carlos Pombo. Auxiliar para prestar servicios en los Almacenes de la Dirección General de Puentes y Caminos con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, e imputación a la partida destinada a Conservación de Puentes y Caminos.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Ministerio de Obras Públicas. —Nombramientos.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo. 1o. Nómbrase: en la Sub secretaría del Ministerio de Obras Públicas: Compilador, con el sueldo mensual de ciento veinte pesos moneda nacional, al Señor Alfredo Langot, en lugar de la Señorita Elvira Rosiano que fué ascendida. En la Dirección General de Ferrocarriles; Inspector de 3ra con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, al Señor, Pedro Addeo, en reemplazo del Señor. Guillermo González, Ezeyza que fué ascendido y compilador, con el sueldo mensual de ciento cuarenta pesos moneda nacional, en sustitución del Señor Juan D. Castillo, que renunció al Señor. Eduardo R. Zanocchi. En la Dirección General de Arquitectura; Inspector electricista, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, al Señor Angel Méndez, en lugar del Señor Vicente M. Racedo, que fué ascendido. En la Dirección General de Navegación y Puertos; Auxiliar con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, en reemplazo del Señor David Fleming, que falleció, al Señor Juan Pedro Eiteinou; Contralor Cargas y liquidaciones, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional al Señor. Angel Alemani; Dibujante con el sueldo mensual de ciento cuarenta pesos moneda nacional, al Señor. Humberto Caragna y Apuntadores con el sueldo mensual de ciento veinte pesos moneda nacional, cada uno, a los Señores, Elías Gammalsson y Nicolás Julio en sustitución de Agustina Rospide y Rafael Visco, respectivamente. En la Dirección General de Irrigación: Intendente de riego en San Carlos (Salta) con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, al Agrimensor Alberto B. Agote y Auxiliar Técnico con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, al Señor Juan A. Marquez.

Artículo 2o Comuníqese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

IRIGOYEN
P Torello

Ministerio de Obras Públicas.— Dejando sin efecto nombramiento de jefe de sección del Señor Mario Zenarruza.

Buenos Aires Diciembre 30 de 1921.

(Exp. 16759—Z— 1921.)— Vista la presentación del Auxiliar Principal de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas don Mario Zenarruza por la que manifiesta la imposibilidad en que se encuentra de desempeñar el empleo de Jefe de Sección en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas;

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Artículo 1o. Déjase sin efecto el decreto de fecha 26 del actual por el que se designa Jefe de Sección de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, al señor Mario Zenarruza, quien continuará desempeñando las funciones de Auxiliar Principal de dicho Departamento.

Artículo. 2o. Comuníquese, Publíquese. dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Ministerio de Obras Públicas. —Nombrando Subsecretario al Sr. Alberto B. Matienzo..

Buenos Aires. Diciembre 30 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Artículo 1o. Nómbrase Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, al Señor Alberto B. Matienzo, con la antigüedad del 12 de Mayo de 1918.

Artículo. 2o Comuníquese. Publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Despacho armónicas sencillas por la partida 642.

Buenos Aires, Junio 21 de 1921.

Exp. 2039—C—921. — R. F. No 168, — Visto que la Aduana de la Capital eleva para la interpretación que corresponda dar a este Ministerio la cuestión planteada con motivo del despacho de armónicas sencillas que el Tribunal de Vistas por mayoría de votos resuelve que pertenecen a la partida 642, docena $ 0.60 al 25 por ciento y el Vista denunciante, como la Junta del Ramo, las reputan de valor declarado, docena $ 1.80 al 25 por ciento; atento lo actuado; y

Considerando:

Que se trata de armónicas sencillas expresamente comprendidas en la partida en que se manifiestan y que el Tribunal de Vistas clasifica;

Que la circunstancia de que éstas tengan un aditamento de caja de resonancia no autoriza excluirlas de la partida que les comprende, de acuerdo con la norma sustentada por este Ministerio de no sacar de tarifa a las mercaderias cuando se diferencien por simples detalles que no alteren el promedio del valor;

Se Resuelve:

Confirmase la resolución del Tribunal de Vistas, declarando que pertenecen a la partida 642.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital.— Revocando resolución apelada por Dell' Oca Julio.

Buenos Aires, Junio 21 de 1921.—

Exp.939—C—921.— R.F. No 169

Vista la apelación deducida por el Sr. Julio Dell' Oca de la resolución de la Aduana de la Capital que dispone la compra de 250 faros de automóviles declarados en el manifiesto de despacho 165.946 vapor «Martha Washington»; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro; y

Considerando:

Que el apelante declaró un valor de $ 700 o/s para los faros en cuestión; y de las diligencias practicadas por la Aduana ha resultado un valor efectivo de $ 837.70 o/s:

Que, tratándose de una pequeña diferencia correspondia como lo ha dispuesto este Ministerio aumentar a su verdadero valor el declarado por el recurrente;

Que por consiguiente, procede despachar la mercadería con arreglo al valor comprobado;

Se resuelve:

Revocar la resolución apelada.

Pase a la Aduana de la Capital para que proceda como se indica en el último considerando y a los demás efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital.— Despacho de relojes despertadores

Buenos Aires, Junio 21 de 1921.

Exp. 1806. H. 921.— R. F. No. 170.— Vista la presentación de los Seres. Hasenclever y Cía. en la que apelan de clever y Cía. enl a que apelan de hecho de la resolución del Tribunal de Vistas de la Aduana de la Capital que declara que unos relojes despertadores manifestados como regulares son de clase fina y pertenecen a la partida 628; atento los informes producidos; y

Considerando:

Que la clasificación establecida por el Tribunal de Vistas y la Junta del ramo no recuerda con la opinión emi-

tida por la Escuela Industrial de la Nación que considera regulares a los relojes de que se trata;
Que tratándose de una repartición técnica de reconocida competencia, su opinión debe ser tenida en cuenta como lo ha establecido este Ministerio en diversas oportunidades;

Se resuelve:

Declárase que la mercadería en cuestión ha sido bien manifestada.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Ithurriaga y Cía. Mariano — Negando arrendamiento de terreno.

Buenos Aires, Junio 21 de 1921.

Exp. 1192—I—1921.—R. V. Nº 663. — Vista la presentación de los señores Mariano Ithurriaga y Cía. en la que solicitan se les conceda en arrendamiento una superficie de terreno con el fin de levantar un edificio destinado a confitería y bar; atento los informes producidos; y

Considerando:

Que de lo manifestado por la Aduana de la Capital y Ministerio de Obras Públicas, la concesión que se solicita resulta bajo todo punto de vista inconveniente;

Se Resuelve:

No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Lima. Humberto de. — Negando devolución abonado por recargo derechos visita sanidad.

Buenos Aires, Junio 20 de 1921.

Exp. 1352—L—921. — R. V. Nº 612. — Vista la presentación del señor Humberto de Lima en la que pide devolución de lo abonado por recargo en los derechos de visita de sanidad, a causa de que el vapor «Traz Os Montes» no trajo la patente de sanidad del puerto de Amberes; atento lo actuado; y

Considerando:

Que el buque de referencia procedente de Hamburgo, hizo escala, entre otros puertos, en el de Amberes, no trayendo de este último puerto la patente de sanidad respectiva;
Que la patente que agrega el recurrente no puede aceptarse, dado que ésta fué expedida por las autoridades de Amberes, el 18 de Febrero último, cuando el buque había zarpado el 10 de Diciembre de 1920;
Que, en consecuencia, habiéndose infringido lo dispuesto por el artículo 14 del Reglamento Sanitario Marítimo y Fluvial, el recargo en los derechos de sanidad que se impone y prescribe el artículo 2º de la Ley Nº 3667, es procedente;

Se Resuelve:

No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Legación de Alemania. — Libre despacho.

Buenos Aires, Junio 9 de 1921.

Exp. 2786—A—1921. — R. D. Nº 193. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se Resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo una máquina de escribir y dos cajones conteniendo libros venidos en el vapor «Homero City» según conocimiento adjunto y destinados como acredita la nota de fojas 2; a la legación de Alemania.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. *F. Soares.*

Legación de Francia. — Libre despacho.

Buenos Aires, Junio 9 de 1921.

Exp. 2791—E—1921. R. D. Nº 201. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se Resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal número 48.912, venida en el vapor «Belle Isle», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 4; al señor Agregado Comercial de la Legación de Francia.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. *F. Soares.*

Legación de Francia. — Libre despacho.

Buenos Aires, Junio 9 de 1921.

Exp. 2795—F—1921. R. D. Nº 202. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se Resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (9) nueve cajones conteniendo champagne, venidos en el vapor «Amiral Sallandrouse de Lamornaix» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 4; al señor Ministro de Francia.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. *F. Soares.*

Legación de México: — Libre despacho.

Buenos Aires, Junio 9 de 1921.

Exp. 2796—M—1921. — R. D. Nº 203 — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se Resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (6) seis cajas conteniendo modelados en yeso, venidas en el vapor «City of Alma» y destinados como lo acredita la nota de fojas una; a la legación de México.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. *F. Soares.*

Legación de Bélgica: — Libre despacho.

Buenos Aires, Junio 13 de 1921.

Exp. 2852—B—1921. R. D. Nº 204. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se Resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (5) cinco cajones conteniendo arañas de cristal y bronce, artículos de plata, cristal y porcelana, venidos en el vapor «Belle Isle» y destinados como lo acredita la nota de fojas una al señor Ministro de Bélgica.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. *F. Soares.*

Legación de Francia. — Libre despacho.

Buenos Aires, Junio 13 de 1921.

Exp. 2855—F—1921. R. D. Nº 206. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se Resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal número 52.276, venida en el vapor «Formosa, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 4; al Agregado Comercial a la Legación de Francia.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. *F. Soares.*

Legación de Inglaterra: — Libre despacho.

Buenos Aires, Junio 13 de 1921.

Exp. 2856—Y—1921. R. D. Nº 207. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se Resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal número 53.696, venida en el vapor «Almanzora» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2; al señor H. O. Chakley, Secretario Comercial de la Legación de Inglaterra.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. *F. Soares.*

Legación de Inglaterra: — Libre despacho.

Buenos Aires, Junio 13 de 1921.

Exp. 2857—Y—1921. R. D. Nº 208. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se Resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal número 54.235, venida en el vapor «Highland Heater» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2; al señor H. O. Chakley, Secretario Comercial de la Legación de Inglaterra.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. *F. Soares.*

Martín y Cía.— Negando exoneración multa 5 %.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.

Exp. 3258. M. 921.— R. V. Nº. 947 Vista la presentación de los Sres. Martín y Cía. Lda. en la que solicitan se les exonere de la multa del 2 % en que incurrieron al documentar fuera de tiempo una partida de 258 barricas yerba canchada, llegada en el vapor «Pietrina»; atento los informes producidos; y

Considerando;

Què no existe razón alguna que justifique la exoneración que se solicita; desde el momento que los interesados pudieron documentar en tiempo la mercadería;

Se resuelve:

No ha lugar.
Pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

Salaberry

«Mihanovich N.».— Sin efecto diferencia derechos consulares.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.
Exp. Nº. 1635. M. 1921.— R. V. Nº. 946.— Visto que la Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mihanovich» Ltda., solicita anulación de los cargos que formula la Aduana de la Capital por diferencia en derechos consulares correspondientes a buques que trajeron como única carga automóviles de retorno; atento lo actuado, y

Considerando;

Que el P. E. por Decreto de 24 de Junio de 1914, autorizó el libre retorno de los automóviles que se transportara al extranjero con el propósito de reimportarlos;
Que, esta facilidad quedaría frustrada, si se exigiera a los buques que los conducen, el manifiesto en condición de cargados;
Que, por lo tanto, los cargos Nos. 84, 85 y 884 que se formulan, deben ser anulados, desde que ellos responden a las diferencias de derechos por haber aceptado como encomiendas automóviles de retorno sin que obste a estas conclusiones el hecho de haberse omitido en lo que respecta al último, la aclaración expresa de que se trataba de carga de retorno;

Se resuelve:

Déjase sin efecto los cargos Nos. 84 y 85 y 884 de que se reclama.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Mauson C. H. — Negando prórroga para mantener papel en depósito fiscal.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.

Exp. 3304. M. 1921.— R. V. Nº. 938.— Vista la presentación del Señor Carlos H. Mauson, en la que solicita una prórroga de seis meses para mantener almacenados en los depósitos fiscales 86 cajones conteniendo papel blanco para obras; atento lo informado; y

Considerando;

Que no existe conveniencia en acordar la autorización que se solicita;
Que, por otra parte, los cajones en cuestión se encuentran en situación de rezagos, en vista de haber vencido el plazo que acuerda la Ley 8878;

Se resuelve:

No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Orbea y Cía. — Fijando máximum cantidad cartuchos cargados y a media carga que puedan entrar los buques al puerto.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.

Exp. 3447. C. 921.— R. V. Nº. 934 Vista la presentación de los Señores Orbea y Cía. en la que piden se les indique la cantidad de cartuchos cargados o a media carga con que pueden entrar los buques al puerto de la Capital; atento lo actuado; y

Considerando;

Que las Ordenanzas de Aduana establecen requisitos especiales para los buques que conduzcan explosivos en cantidad superior a 50 kilos que representan, en la actualidad la prohibición de entrar a puerto;
Que el Reglamento General del puerto limita la cantidad de pólvora que pueden dejar a bordo los buques al entrar a las secciones 1 a 4, a 10 kilos;
Que los cartuchos cargados y a media carga son explosivos e implícitamente están comprendidos en las prohibiciones indicadas precedentemente, por lo que los buques que los conducen deben descargarlos en La Plata o alijarlos en el antepuerto;
Que, esto no obstante, dada la relativa seguridad que ofrece el acondicionamiento de la pólvora en los cartuchos cargados y a media carga, puede permitirse que los buques conduzcan a su bordo hasta 50 kilos como máximum, debiendo en caso de que se conceda esa cantidad, realizarse la descarga en La Plata;

Se resuelve:

Fíjase en (50) cincuenta kilos, el máximum de cartuchos cargados o a media carga que pueden conducir los buques que operen en los diques y dársenas del puerto de la Capital.
Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Pfeifler A. — Negando devolución importe caños que faltaron de plazoleta.

Exp. Nº. 4730. P. 1921.— R. V. Nº (3) Vista la presentación del Señor Arturo

Pfeiffer, en la que solicita el pago de 2374 kilos caños galvanizados pedidos a despacho por manifiesto Nº. 61868 del vapor «Lackonia» y que faltaron de plazoleta al cumplirse dicho manifiesto, atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando;

Que se trata de mercaderías pedidas a despacho directo por las cuales el Fisco no responde de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 194 de las Ordenanzas de Aduana;

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Ros Benito y Cía. — Negando devolución almacenaje y eslingaje pólvora.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.

Exp. 3320. R. 1921.— R. V. Nº. 933 Vista la presentación de los Señores Benito Ros y Cía. en la que solicitan devolución de las sumas pagadas por duplicado ante la Aduana de la Capital y Arsenal Principal de Guerra en concepto de almacenaje y eslingaje de unas partidas de pólvoras correspondientes a los despachos Nos. 37.636 49.162 57.243 72879 75.237 y 87.701, y

Considerando;

Que en virtud de las funciones que le son propias la Aduana de la Capital ha cobrado debidamente las sumas cuya devolución se reclama;

Se resuelve:

Pase al Ministerio de Guerra a los efectos correspondientes.

Salaberry

Stefanini Oreste.— Devolución derechos consulares.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.

Exp. Nº. 1922. S. 1921.— R. V. Nº. 932.— Vista la presentación del Señor Oreste Stefanini en la que solicita devolución de la suma de $ 210.64 m/n pagada en concepto de multa por falta de manifiesto de la Aduana de Ingramport y visación de la patente de sanidad correspondiente a la barca «Novo»; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la barca de que se trata entró al puerto procedente de Ingramport;

Que no existiendo en dicho puerto representación consular argentina, el capitán del buque hizo visar los documentos en el Consulado Argentino en Halifax;

Que al llenar ese requisito, dicho Consulado ha seguido un procedimiento erróneo, pues el puerto de Ingramport no es de su jurisdicción;

Que habiendo quedado demostrado, que el capitán del buque puso todo su empeño en llenar los requisitos que exigen las leyes en vigor y si no presentó los documentos en forma, fué debido a causas ajenas a su voluntad, corresponde acceder a lo solicitado;

Se resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital para que practique la planilla de contraliquidación correspondiente; hecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Salaberry

Sánchez P. M. — Autorizando tránsito terrestre a B. Blanca.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.

Exp. 4306—S—1921. — R. V. Nº. 950. — Vista la presentación del Señor Pantaleón M. Sánchez, en la que pide se le permita remitir en vagones a La Plata, la mercadería que se detalla a fojas una, con destino a la Compañía de Tranvías «La Nacional» de la Ciudad de La Plata; atento lo actuado; y

Considerando:

Que, tratándose de materiales destinados a un servicio público, puede, por excepción, acceder a lo pedido;

Se resuelve:

Concédese, por excepción, la operación en la forma solicitada, debiendo la Aduana de la Capital adoptar las medidas de seguridad previstas por el Reglamento de Tránsito y remitir a la de La Plata un duplicado del reembarco debidamente cumplido, que servirá de tornaguía.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

Semmartín E. y Cía. Negando se le pague importe mercaderías perdidas siniestro en Catalinas.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.

Exp. 3054—S—1921. — R. V. Nº. 940 — Vista la presentación de los Señores Esteban Semmartín y Cía., en la que reclaman se les abone la suma de $ 420.000. m/n. más los intereses respectivos, que representan el valor de unas mercaderías que resultaron inutilizadas en el siniestro ocurrido en los depósitos de Catalinas Norte; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 287 y 290 de las Ordenanzas de Aduana la presente gestión es improcedente:

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

S. A. Molinos Harineros y Elev. de Granos. — Negando arrendamiento en el puerto de la Capital.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.

Exp. Nº. 1871—M—1921. — R. V. Nº 943. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos, en la que solicitan en arrendamiento una fracción de terreno compuesta de 368.65 metros cuadrados en el Dique 3. Lado Este del Puerto de la Capital, para depositar materiales; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Sociedad recurrente, no ha contestado la vista que se le ha conferido en las presentes actuaciones, lo que implica el desistimiento de la gestión iniciada;

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Tucumán Vicario Capitular. — Libre despacho aparatos de física y sin efecto multa 2 %

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.

Exp. 2439—S—1921. — R. V. Nº. 940 — Vista la presentación del Vicario Capitular de Tucumán en la que solicita el libre despacho de un cajón conteniendo aparatos de física destinados al Colegio del Sagrado Corazón de Jesús de la Ciudad de Tucumán, como asimismo se exonere de la multa del 2 % en que se incurrió por demora en la presentación de los documentos: atentos lo informes producidos, oído el Señor Procurador del Tesoro; y

Considerando:

Que el inciso 10 del Art. 2º. de la Ley Nº. 10.362 exonera de derechos a los útiles, instrumentos y materiales para las Escuelas y Colegios, pedidos por el Ministerio del ramo, Gobiernos de Provincias o por el Consejo Nacional de Educación;

Que, en el presente caso, se trata de un establecimiento de educación a cargo de una Institución religiosa y dado que el pedido viene auspiciado por el Vicario Capitular de la diócesis lo que suple el requisito de la Ley;

Se resuelve:

Concédese el libre despacho y la exoneración de la multa del 2 o/o que se pide.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

Varios Agentes Marítimos y Despachantes de B. Blanca. — Autorizando a Resguardo Ingeniero White para admitir algunos documentos.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.

Exp. 3632—V—1921, — R. V. Nº. 944. — Vista la solicitud de Varios Agentes Marítimos, Despachantes y Exportadores de Bahía Blanca, en la que piden se autorice al Resguardo de Ingeniero White, para admitir solicitudes de privilegios, habilitaciones extraordinarias, permiso de rancho, boletos de embarque, etc.; atento los informes producidos; y

Considerando:

Que el Art. 107 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4933, autoriza a los Resguardos para admitir solicitudes de habilitación de días u horas extraordinarias, cuando la Aduana se encuentre distante del Puerto:

Que igual facilidad puede acordarse en lo que respecta a los permisos de rancho dado que en algunos casos pueden revestir el carácter de urgentes;

Que por lo que se refiere a los demás documentos comprendidos en el petitorio, no existen razones que justifique la concesión solicitada;

Se resuelve:

Autorízase al Resguardo de Ingeniero White, para admitir y despachar las solicitudes de habilitación de horas y días extraordinarios y de permisos de rancho, debiendo oportunamente remitirlos a la Aduana a los efectos correspondientes.

Comuníquese y pase a la Aduana de Bahía Blanca a sus efectos.

Salaberry.

Ministerio de Obras Públicas

D. G. de F.F. Carriles. — Integrando Comisión de Enganches Automáticos.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1921.

Exp. 11064. FF. 921. — Visto que la Comisión designada por decreto de 29 de Septiembre de 1920 para el estudio y dictamen sobre el Concurso de Enganches Automáticos, da cuenta que se encuentra acéfala la representación que corresponde a los Ferrocarriles Compañía General en la Provincia de Buenos Aires, y de los del Estado, y

Teniendo en cuenta que dado lo avanzado de los estudios que se realizan existe conveniencia en designar las personas que han de representar a los ferrocarriles de trocha angosta en aquella Comisión,

El Ministro de Obras Públicas.— Resuelve:

Designar con el objeto expresado, representantes: de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, al Señor. Luciano Cocagne, y de los del Estado, al Ingeniero Aníbal Pasquini, Jefe de Talleres de estos últimos.

Publíquese y vuelva a la expresada Comisión a sus efectos.

Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente B—1969/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Guido J. Balangero, industrial, domiciliado en Buenos Aires, Belgrano 3282 y Rafael de Stéfano, farmacéutico, Buenos Aires, Garay 3302, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 12 sección XXVIII A. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote sección XXVIII A, 4.000 metros Sud para llegar al punto inicial. De allí 5.000 metros al E., 4.000 metros S. 5.000 m. O. y 4.000 m. N. para volver al punto inicial. — Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. Fdo.) A. C. Birabén.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 4.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote Nº 12, fracción A, de la sección 28 del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión o permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo) Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte Director General.

E 26 enero Nº 9031 v 6 febrero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente B—1970/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Guido J. Balangero, industrial, domiciliado en Buenos Aires, Belgrano 3282 y Rafael de Stéfano, farmacéutico, Buenos Aires, Garay 3302, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 11 sección XXVIII A. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 11 sección XXVIII A, 4.000 metros al Sud, para llegar al punto inicial. De allí 5.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial. — Será justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo los números 273 y 274 del Libro de Poderes, Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921
Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 4.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote Nº 11, fracción A, sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo) Julio Valín. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte Director General.

E 26 enero Nº 9082 v 6 febrero

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.
Expediente —N— 2086/1920.

Buenos Aires Octubre 19 de 1920

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista Nº 37, en nombre de los Señores Augusto Narvaja, comerciante, Buenos Aires, Pino 2423, y Roberto Cross, comerciante, Buenos Aires, Condarco 339, ante el Sr. Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoria en terrenos fiscales no cultivados ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 25, 24, 21 y 20 Sección XIX lDepartamento Limay Centro y Picún Leofú, Gobernación del Neuquén solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Norte del lote 28 Sección XIX 6.500 metros al Sudeste sobre el lindero entre los lotes 28 y 25 y 1.000 metros a rectángulo al noreste para llegar al punto inicial.

De allí siguiendo el mismo rumbo noreste 8.000 metros; a rectángulo al sudeste 2.500 metros; al sudoeste 8.000 metros y al noroeste 2.500 metros para volver al punto inicial. Es justicia. Fdo) Germán Wernicke. Presentada en esta Escribania General de Gobierno, hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste. Fdo) Garrido. Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 272 del libro de Poderes. Fdo. A. C. Biraben. Secretario.

Buenos Aires. Septiembre 8 de 1921.
Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. (Departamento de Catan-Lil y Zapala)

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000m.) de largo en dirección Norte 45º- Este por dos mil quinientos metros (2500m) de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a seis mil quinientos metros (6.500m) al Norte 45º- Este de un punto situado a seis mil quinientos metros (6.500m.) al Sud- 45º Este del esquinero Sud del lote número treinta y uno de la Sección veinte del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2.000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo.) Julio Vatin. Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires. Septiembre 13 de 1921. Regístrese, y publíquese, en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo. E. Hermitte. Director General.

E. 26 enero Nº 9083 v. 6 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente-N-1991/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, German Wernicke, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Augusto Narvaja, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Pino 2423 y Roberto Cross, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Condarco 339, ante el señor Director General me presento y expongo: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 21 sección XXVII D, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noroeste del lote 21 sección XXVII D, 6000 m. S, para llegar al punto inicial.

De allí 5000m. E, 4000 m., S, 5000 m. O y 4000m. N. para volver al punto inicial.

Es justicia. — Germán Wernicke
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 272 del Libro de Poderes. Fdo) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1921.
Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedada ubicada en los planes de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 6000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 21, fracción D, de la sección 27 del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) E. Hermitte. Director General.

E 26 enero Nº 9085 v-6 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente N—1990/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920
Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, Germán Wernicke, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Augusto Narvaja, comerciante, Buenos Aires, Pino 2123 y Roberto Gross, comerciante, Buenos Aires, Condarco 339, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 1 Sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Nor-Oeste del lote 1, Sección XXVIII A. 4 000 metros al Sud para llegar al punto inicial.

De allí 5 000 m. E, 4.000 m. S., 5 000 m. O y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial. Será justicia Germán Wernicke. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste: Garrido. Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo el Nº. 272 del Libro de Poderes. Fdo.) A. C. Birabén. Secretario. Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este - Oeste por 4 000 metros de ancho, cuyo vértice Noroeste está situado a 4.000 metros al Sud del esquinero Nor - Oeste del lote 1, fracción A, de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estándo libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Valin. Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art 25 del Código de Minería, fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E-26 enero Nº 9084 v-6 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. N 2031/1920.

«Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista Nº 37, en nombre de los señores Augusto Narvaja, comerciante domiciliado en Buenos Aires calle Pino 2423, y Norberto Gross, comerciante Buenos Aires, calle Condarco 339 ante el señor Director General me presente y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 2, Sección XXXI B., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noroeste del lote 2, Sección XXXI B, 2.000 metros al Este 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial.

Es justicia. — Firmado): Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. — Conste: (Firmado): Garrido.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos., dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 272 del Libro de Poderes. — (Firmado): A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921. — Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste del lote número dos, fracción B, de la Sección treinta y uno del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Firmado): Julio Vatín. Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería.; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General».

E 27 enero Nº 9090 v-7 febrero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. N 2035/1920.

«Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista Nº 37, en nombre de los señores Augusto Narvaja, comerciante, domiciliado en Buenos Aires calle Pino 2423, y Norberto Gross, comerciante, Buenos Aires, calle Condarco 339 ante el señor Director General me presente y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados situados dentro del lote 16, Sección XXX C, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noroeste del lote 16 Sección XXX C. 5.000 metros al Este 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial.

Es justicia. — Firmado): Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. — Conste: (Firmado): Garrido.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos., dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 272 del Libro de Poderes. — (Firmado): A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste del lote número diez y seis, fracción C, de la Sección treinta del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Firmado): Julio Valín, Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires Septiembre 20 de 1921. -- Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería.; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General».

E 27 enero Nº 9089 v-7 febrero

Modificación del Registro Nº. 565 correspondiente a un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, solicitado por Don Edmundo Wagenknecht (hijo).

Buenos Aires Enero 17 de 1922.

Expediente W—1766/920. — Visto este expediente, relativo a una solicitud de permiso de cateo de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Territorio del Chubut) presentada por Don Edmundo Wagenknecht (hijo) y en el que éste reduce la superficie correspondiente, y

Considerando:

Que registrada y publicada en su oportunidad la solicitud que se refería a una superficie de 2.000 hectáreas y que entre otras tierras comprendía parte de la legua d. del lote 15 (Sección D I, fracción C. ensanche Norte de las tierras destinadas a familias de Sud-Africa), su propietario Don Francisco Sáiz Diestro, al ser notificado, dedujo oposición porque dicha legua estaba cercada;

Que el interesado, a su vez, declaró que habiéndose enterado de que tal tierra estaba cercada, desistía de su pedido en cuanto la afectaba. Además, el interesado y el solicitante del permiso de cateo vecino K—1752/920, han celebrado un arreglo según el cual, una pequeña franja del terreno, comprendida en la legua A, del lote 16 solicitada en el exp. K—1752/920, pasaría a formar parte del permiso solicitado en el presente, el cual, en consecuencia, abarcaría tan sólo terrenos situados en la legua a. del lote 16 y al Sud del mismo lote, no cultivados labrados ni cercados y fiscales, según declaración del interesado, con una extensión de 1500 hectáreas aproximadamente, entre los límites que se indicarán;

Que importando la modificación propuesta no sólo una reducción de superficie sino también la agregación de una pequeña franja de terreno a la zona primitivamente solicitada, conviene modificar el registro Nº 565 del Libro de Exploraciones correspondiente y efectuar las publicaciones legales del caso, sin perjuicio de notificar al Señor Francisco Sáiz Diestro haciéndole presente que su oposición anterior ha quedado sin objeto.

De acuerdo con lo informado por la Sección Minas,

Se resuelve:

1. — Aceptar la modificación de la zona solicitada para cateo por Don Edmundo Wangenknecht (hijo) quedando comprendida las 1500 hectáreas aproximadamente resultantes entre los límites siguientes.

Al Norte, el lado Norte de la legua a. del mencionado lote 16. al Sud una recta de dirección Este Oeste que dista 2500 metros al Norte del esquinero Nor-Este del lote Nº. 3. de las tierras destinadas a familias de Sud-Africa.

Al Este, una recta de dirección Norte-Sud que dista 14000 metros al Este del esquinero Nor-Este de dicho lote 3. Finalmente, al Oeste. una poligonal de tres lados, los cuales, de Norte a Sud, están definidos del modo siguiente: el primer lado coincide con el límite Oeste de la legua a. del lote 16; el segundo lado se apoya sobre el límite Sud de la misma legua a el tercer lado pertenece a una recta de direción Norte-Sud que dista 12000 metros al Este del esquinero Nor-Este del lote Nº. 3 ya citado.

II. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial como modificacion del registro Nº. 565 de Exploraciones del Territorio del Chubut. fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. comuníquese a quien corresponda. notifíquese a Don Francisco Sáiz Diestro en su carácter de propietario del terreno primitivamente comprendido, haciéndole saber que su oposición ha quedado sin objeto y fecho vuelva a Minas a sus efectos.

Repónganse los sellos. Fdo.) Juan R. Montes de Oca. Sub-Director General

E- 27 enero Nº. 9105 v-7 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente G-1988/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920

Señor Director General de Minas, Geologia e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37. en nombre de los Sres. Roberto Gross comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Condarco 339 y Augusto Narvaja, comerciante domiciliado en Buenos Aires, Pino 2423, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está coomprendida dentro del lote 19 y 22 sección XXVII D, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noroeste del lote 19 sección XXVII D, 8000 m. S, para llegar al punto inicial. — De allí 5000 m. E, 4000 m. S, 5000 m. O, y 4000 metros al Norte para volver al punto inicial.

Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 272 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 8.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 19 fracción D, de la sección XXVII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. Director General.»

E 27 enero Nº 9092 v-7 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente G-1987/1920

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37 en nombre de los Sres. Roberto Gross comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Condarco 339 y Augusto Narvaja, comerciante domiciliado en Buenos Aires, Pino 2423, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 10 sección XXVIII A. Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noroeste del lote 10 Sección XXVIII A. 2000 m. S, para llegar al punto inicial. De allí 5000 m. E. 4000 m. S, 5000 m. O, y 4000 m. N. para volver al punto inicial

Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 272 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho. cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 8.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 18 fracción D, de la sección XXVII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. Director General.»

E 27 enero Nº 9093 v-7 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente G-1989/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Roberto Gross comerciante domiciliado en Buenos Aires, Condarco 339 y Augusto Narvaja, comerciante domiciliado en Buenos Aires, Pino 2423, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está coomprendida dentro del lote 18 y 23 sección XXVII D, Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Oeste del lote 18 sección XXVII D, 8000 m. S, para llegar al punto inicial. De allí 5000 m. E, 4000 m. S, 5000 m. O, y 4000 m. N. para volver al punto inicial.

Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 272 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 8.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 18 fracción D de la sección XXVII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. Director General.»

E 27 enero Nº 9091 v 7 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente G-1983/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Roberto Gross comerciante domiciliado en Buenos Aires, Condarco 339 y Augusto Narvaja, comerciante domiciliado en Buenos Aires, Pino 2423, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 23, sección XXVII D, Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas situada en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noroeste del lote 23 sección XXVII D, 6000 m. S, para llegar al punto inicial. — De allí 5000 m. E, 4000 m. S, 5000 m. O, y 4000 m. N. para volver al punto inicial.

Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 272 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 8.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 23 fracción D, de la sección XXVII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de catoo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. Director General.»

E 27 enero Nº 9094 v-7 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente G—1981/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal calle Reconquista 37 en nombre de los Sres. Roberto Gross, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Condarco 339 y Augusto Narvaja, comerciante, Buenos Aires, Pino 2423, ante el Señor Director

General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 22 sección XXVII D., Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma Del esquinero Noroeste del lote 22 sección XXVII D., 6.000m. S., para llegar al punto inicial. De allí 5.000m. E., 4.000m. S., 5.000m. O., y 4,000m. N., para volver al punto inicial.. — Es justicia. — Fdo.) Germán Wernicke. Presentado en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste.: Garrido. Buenos Aires Octubre 15 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº. 272 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires Septiembre 15 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 5.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 22, fracción D., de la sección 27 del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-27 enero Nº. 9095 v. 7 febrero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. —Expediente G—1892—920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37 en nombre de los señores Roberto Gross, comerciante domiciliado en Buenos Aires, Condarco 339 y Augusto Narvaja, comerciante Buenos Aires Pino 2423 ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 18 Sección XXVII D solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-oeste del lote 18 Sección XXVII D. 5.000 m. E 4.000 m. S. 5.000 m. O. y 4.000 m N: para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste.: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 272 del Libro de Poderes. —(Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires Septiembre 14 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina., en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste del lote 18, fracción D, Sección XXVII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona asi definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.) Julio Vatin.

Buenos Aires Septiembre 17 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuniquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.. — (Fdo.) E. Hermitte Director General.

E 27 enero Nº 9097 v-7 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. —Exp. G—2061—1920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista Nº 37, en nombre de los señores Sebastián C. Chiavo, farmacéutico domiciliado en Buenos Aires calle Sarmiento 1302 y Jorge Finino comerciante, Buenos Aires calle Sarmiento 452, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no labrados ni cultivados ni cercados situado dentro del lote 9 de la Sección XXXI B, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-este del lote 9 de la Sección XXXI B 2.000 metros al Sud para llegar al punto inicial; de allí 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial. — Es justicia. (Fdo.) Germán Wernicker.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. —Conste: (Fdo.) Garrido.

Buenos Aires Octubre 18 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 274 del Libro de Poderes. —(Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires Septiembre 26 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil (5.000 m.) de largo en dirección Este-Oeste, por cuatro mil (4.000m.) metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a dos mil metros (2.000 m.) al Sud del esquinero Nor-Este del lote número nueve, fracción B de la Sección treinta y uno del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.) Julio Vatin.

Buenos Aires 3 de Octubre de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E 27 enero Nº 9096 v-7 febrero.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente H — 2138/1920.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Edgardo Herschel, comisionista, 25 de Mayo 140 y Adolfo Storni, contador, Billinghurst 384, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 2 a y b, Sección primera de la Zona de Cabo Blanco, Territorio de Santa Cruz, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Norte entre lotes 3 a y b 6666,23 metros al Oeste 3.000 metros al Norte, 6666,23 metros al Este y 3.000 metros al Sud para volver al punto inicial. — Entre líneas norte. — vale — Es justicia. — Fdo) Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas veinte minutos. — Conste. — Fdo) Garrido. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº. 273 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666m.) de largo en dirección Este-Oeste por tres mil metros (3.000m.) de ancho, cuyo vértice Sud-Este coincide con el esquinero Norte-Este de la legua —a— del lote número tres de la Sección primera de la Zona de Cabo Blanco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, en los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo) Julio Vatín. Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. Director General.

E 27 enero Nº 9098 v 7 febrero

Ministerio de Obras Públicas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 28 DE ENERO DE 1922

Por avisos y adicional...	$	101 20
« marcas..............	«	564 —
« suscripción y venta.	«	3 20
	$	671 40

LORENZO PONCE DE LEON

Administrador

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Río Negro

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN ABRIL DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	98	29	21	7.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	—	1	1	98	29	21	7.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN ABRIL DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »	—	1	—	—	1	—	1	1	—	25	00	5.000 —
+ 12 »												
Totales	—	1	—	—	1	—	1	1	—	25	00	5.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN ABRIL DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	—	89	82	5.600 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	—	1	1	—	89	82	5.600 —

Gobernación de Neuquén

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS RURALES, INSCRIPTAS EN ABRIL DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	1	—	—	—	1	—	1	1	3.308	48	67	45.000 —
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	—	—	1	—	1	1	3.308	48	67	45.000 —

Gobernación de Chaco

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN ABRIL DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés	—	—	—	1	1	—	1	1	1	00	00	30.000 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	1	—	—	1	—	1	1	2.500	00	00	39.284 85
» 9 »												
» 10 »	—	—	—	1	1	—	2	2	14.758	96	00	400.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	1	—	2	3	—	4	4	17.259	96	00	469.284 85

TARIFA

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ [illegible]
Número atrasado	» [illegible]
Número atrasado de más de un mes	» [illegible]
Semestre	» [illegible]
Año	» [illegible]

En la inserción de avisos, se cobrará cincuenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 23 de Mayo de 1910)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de sustitución; y de renovación de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por intermedio del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17.° suplemento al cuaderno N.° (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia, 3.° Suplemento al cuaderno N.° 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusa de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclames dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.

El Administrador

Lorenzo Ponce de León

AL PUBLICO

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

A LOS SUBSCRIPTORES

El 31 del que rige vence el 2° Semestre de subscripción por el año actual. En consecuencia, pues, esta Administración les recuerda a todos los abonados del interior y exterior que deben ordenar la renovación de la subscripción semestral o anual desde el 1° de Enero en adelante, previo pago de la cuota atrasada, a los que no lo hubieren hecho en su oportunidad.

LA ADMINISTRACIÓN

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N°. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

Correcciones a anteriores

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

2ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos no habiéndose presentado un número suficiente de Accionistas y representación de Capital para la Asamblea que debía celebrar se el día 19 de Enero se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Febrero de 1922 en el local Social Sarmiento 487, (1º piso) a las 14 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1921.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de un Síndico Titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Juan A. Drysdale y Federico J. Kassrow que terminan su mandatos.

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

El Directorio

E 21 enero Nº 9039 v-7 febrero

COMPAÑIA PETROLERA DE CERRO LOTENA

Alsina 261

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo décimoseptimo de los Estatutos, cítase a una Reunión General Extraordinaria a los señores accionistas de la Compañía Petrolera de Cerro Lotena, que tendrá lugar el día 13 de Febrero próximo a las 10 horas, en las Oficinas de la Compañía, Alsina 261, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del poder enviado por el Directorio a los Señores Sir Albert Bowen Bart, y Sir Henry Bell Bart, para que conjunta o separadamente puedan llevar a cabo la venta de todos y partes de los derechos de exploración de terrenos petrolíferos que la Compañía ha adquirido y del proyecto de contrato ac elebrar con este motivo.

Este aviso anula al anterior que convocaba a Asamblea para el día 11 de Febrero de 1922.

El Directorio

E. 24 enero Nº9057 v-13 febrero.

Convocatorias Anteriores

« ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA »

Compañía de Seguros Generales

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Febrero de 1922, a horas 16 (4 p. m.) en el local de la Compañía. Avenida de Mayo Nº. 962 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º. Consideración de la Memoria. Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1921, distribución de utilidades e informe del Síndico.

3º Elección por dos años, de seis Directores Titulares en reemplazo de los Señores Julián Cibrián, J. Peña Seisdedos, Telesforo Díez, Eduardo García, Germán Moro, y Manuel Fontecha Cayón; de tres Directores Suplentes para reemplazar a los Señores Víctor Manaut, Manuel F. Fernández y Tredesvindo Vargas; todos ellos por terminación del mandato. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4º. Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos;

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea a cambio de cuyo depósito, se le entregará un recibo en el que irá expresado el número de Acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, Presidente.

E-27 enero Nº. 9102 v-15 febrero.

ESTANCIAS & COLONIAS WALKER S. A.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 15 de Febrero del corriente año a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 456 (4º. piso), con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día

1º. Reforma de los Estatutos, aumento de capital y prórroga

2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes de 11 de Febrero de 1922.

El Directorio.

E-27 enero Nº. 9101 v-15 febrero

COMPANIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD «SIEMENS-SCHUCKERT» S. A.

Convocatoria

Con arreglo al los Estatutos se convoca a los Señores accionistas a la

Asamblea General Extraordinaria

que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1922 a las 16 horas, en el local Bernardo de Irigoyen 330 2º. piso, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º) Elección de un nuevo Directorio con designación de cargos.

2º) Nombramiento de tres Sub-Gerentes.

3º) Autorización al nuevo Directorio para gestionar la adquisición del activo y pasivo de la «Siemens-Schuckert Limitada», Compañía de Maquinarias e Instalaciones Eléctricas.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de un Banco en la sede de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2º piso, con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

En el acto del depósito recibirán un justificativo en el que constará el número de acciones depositadas y servirá de entrada a la Asamblea (artículo 37 de los Estatutos). — Buenos Aires, Enero 26 de 1922.

El Directorio.

E. 27 enero Nº 9100 v. 13 febrero.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

25 de Mayo 317 — Esc. 350

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea genarel ordinaria que tendrá lugar el sábado 11 de Febrero a las 11 horas, en el local social, 25 de Mayo 317, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921, e informe de Síndico.

2º. Sanción del dividendo a distribuir.

3º. Elección de dos directores titulares y un suplente y de síndico titular y suplente.

4º. Aprobación del acta de esta asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que ésta expedirá hasta un día antes del fijado para la reunión de la asamblea; también serán admitidos los recibos originales que otorguen los Bancos por acciones de la Sociedad, depositadas en los mismos y los certificados que expidan a los efectos de la misma.

El Gerente

E 26 enero Nº 9071 v 11 febrero

VILLA DEVOTO LAWN TENNIS CLUB

De conformidad con el Artículo Nº 17 de los Estatutos y el Nº 4 del Reglamento Interno, se comunica a los señores Socios que la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, se celebrará en el domicilio Social del Club, sito en la calle Habana 4542, Villa Devoto, Capital Federal, el día 4 de Febrero de 1922 a las 5.30 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del Día

1. Aprobación de cuentas y balance por el año fenecido el 31 de Diciembre de 1921.
2. Elección de la Comisión Directiva para el año 1922 compuesta de Presidente, Vicepresidente y seis Vocales.
3. Reforma del Reglamento Interno.
4. Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

Se encarece a los socios puntual asistencia.

Buenos Aires, Enero 21 de 1922.

T. H. Taylor, Secretario Honorario.

E 26 enero Nº 9087 v-3 febrero

SOCIEDAD ITALIANA «POMPIERI VOLONTARI» DELLA BOCA

Para el martes 31 del corriente, están citados los socios de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el Salón Social, Brandzen 567 a las 20,30 horas (8 30 p. m.) para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Relación Administrativa.
2º Aprobación del Balance Anual 1921.
3º Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
4º Nombramiento de un miembro del Cuerpo Activo para la administración de la Caja Jubilación de los Bomberos Voluntarios.
5º Elecciones generales del Presidente Vice, diez Consejales electivos seis Suplentes y dos revisadores de cuentas en reemplazo de aquellos que cesan de sus mandatos.

Unica Convocatoria

Artículos 19, 20 y 23 del Estatuto Social.

Francisco Spinelli, Gerente.

E 26 enero Nº 9083 v- 25 enero

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

25 de Mayo 317 — Esc. 350.

A solicitud de varios accionistas, de acuerdo con la facultad que les confiere el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social, 25 de Mayo 317, el Sábado 11 de Febrero próximo, a las 11 y 1/2 horas, para tratar la siguiente

Orden del día

Votar la liquidación de la Sociedad.

Los Señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, contra un recibo que ésta expedirá hasta un día antes del fijado para la asamblea, también serán admitidos los recibos originales que otorguen los Bancos por acciones de la Sociedad depositadas en los mismos y los certificados que expidan a los efectos de la misma.

A. Sanguinetti. — Gerente.

E-26 enero Nº. 9072 v-11 febrero.

Sociedad Anónima

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

Convocatoria:

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Miércoles, 15 de Febrero próximo, en el Local de la Sociedad, Calle Reconquista 314 Buenos Aires, a las 15, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º. Aprobación del Balance y Memoria del Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1921.
2º. Nombramiento de cuatro Directores Titulares por dos años.
3º Nombramiento de un Director Suplente por dos años y un Director Suplente por un año.
4º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se previene a los Señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Enero 26 de 1922.

El Secretario.

E-26 enero Nº. 9079 v-11 febrero.

«ELECTRICA DE SANTA CRUZ» SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de Febrero a las 15 horas, en Santa Cruz, Territorio de Santa Cruz, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio 31 de Diciembre 1921.
2º. Nombramiento de dos miembros titulares y dos suplentes del Directorio.
3º. Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4º. Autorizar a dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 24 de 1922. Por el Directorio, Manuel Mugica.

E 25 enero Nº 9062 v 13 febrero.

BERNASCONI Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima de Comercio e Industria

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 15 de Febrero de 1922, a las 8.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia Nº 556, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º. Consideración y aprobación del Balance General y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1º de Noviembre de 1920 al 31 de Octubre de 1921.
2º Elección de un Director titular con el carácter de Presidente (Artículo 17 de los Estatutos) por el término de tres años.
3º Elección de tres Directores Suplentes, por un año, de Síndico y Síndico Suplente, por un año (Artículos 18 y 24 de los Estatutos).
4º Designación de un accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 32 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los Accionistas en el local Social. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

E 25 enero Nº 9064 v 10 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA CREMERIAS DEL SUD

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Cremerías del Sud, a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 10 de Febrero de 1922 a las 10 horas, en la sede social actual, calle Guaraní Nº 150 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1921, con informe del Síndico.
2º Elección del Presidente del Directorio en reemplazo del Presidente provisorio Señor Alfredo Gessaroli.
3º Elección de tres directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los señores F. de C. M. Heriot y G. V. M. Heriot que han sido declarados en quiebra y a Don F. G. Lecas F. Zanetta, V. Busli, y M. Myers que han renunciado.
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que según el art. 22 de los Estatutos sociales para obtener entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones en las oficinas de la Compañía calle Guaraní 150 a lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1922. — El Vice-Presidente.

E 25 enero Nº 9065 v-10 febrero.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Febrero a las 10.30 en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría, 1256, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Autorizar la emisión de las acciones Preferidas sin emitir.
2º Designar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Oficina de los Señores Ashworth y Cía. calle Piedras Nº 353, con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 24 de 1922.

El Presidente.

E. 25 enero Nº 9058 v. 11 febrero.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, anual, que tendrá lugar el día 11 de febrero a las 10.45 horas en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría Nº 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Oficina de los Señores Ashworth y Cía. calle Piedras Nº 353, con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 24 de 1922.

El Presidente.

E. 25 enero Nº 9059 v. 11 febrero.

LIGA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS

Buenos Aires, Enero de 1922

Convocatoria a asamblea

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo que establecen nuestros Estatutos sociales en sus artículos 32 al 39, la Comisión directiva tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes actual a las 16 (4 p.m.) en los salones del Círculo de Aragón, calle Tacuarí Nº 253, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Anual.
2º Lectura y aprobación del Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º Elección de 9 vocales titulares, 3 suplentes, 4 revisadores de cuentas y 15 miembros del Jurado.
4º Nombrar 2 delegados para firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia, le saludan.— Victor Velasco, Presidente. Eusebio García, Secretario.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es indispensable la presentación del último recibo, siendo éste personal e intransferible.

E. 23 enero Nº 9042 v. 30 enero.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar para el día 8 de Febrero de 1922, a las 15 horas, en el local del establecimiento calle Bartolomé Mitre 431, la asamblea general ordinaria de accionistas para tratar la siguiente

Orden del Día

1º) Lectura y aprobación de la memoria del directorio, balance al 31 Diciembre 1921, Informe del síndico y resolución sobre las utilidades.
2º) Elección de cuatro Directores del Síndico y del suplente.
3º) Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la asamblea por encargo de la misma, conjuntamente el presidente y secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de las acciones tres días antes del fijado para la asamblea, según los artículos 14 y 17 de los estatutos. — Buenos Aires, Enero 21 de 1922.

El Secretario.

E 21 enero Nº 9027 v-8 febrero.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA.

Sociedad Anónima — Buenos Aires

13º Ejercicio

1º de Octubre de 1920 al 30 de Septiembre de 1921.

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Enero de 1922 a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Defensa 383.

Orden del Día:

1º. Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1921.
2º. Elección de un Director.
3º. Elección del Síndico.
4º. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 383, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1922.

El Directorio

E-7 enero Nº 8888 v-30 enero

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD
Cangallo 824

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 31 de Enero corriente a las 15 (3 p.m.) en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Inventario-Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1921.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años; elección de un director suplente por igual período, y de Síndico y Síndico suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1922.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella.

El Gerente, secretario.

E 13 enero Nº 8899 v. 31 enero.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1922, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento 351, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del Día

1º. — Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.

2º. — Dictamen del Consejo Sindical.

3º. — Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico - Presidente.

4º. — Elección del Síndico - Presidente y ocho Vocales del Consejo Sindical.

5º. — Asuntos varios.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas el requisito establecido en el Art. 39 de los Estatutos para la concurrencia a la Asamblea; a saber: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o Comité Consultivo a satisfacción del Directorio. — Buenos Aires Enero 11 de 1922. — El Directorio.

E-11 enero Nº. 8903 v-1º. marzo

«LA ESTRELLA»

Compañía Argentina de Seguros
Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por el Art. 22 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del cte. mes a las 15 horas (3 p.m.) en las Oficinas de la Dirección General, calle San Martín 473/475.

Orden del Día

1º Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al Ejercicio de 1921.

2º Aplicación y distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de tres miembros del Directorio para reemplazar a los salientes, Señores: Tomás Ambrosetti, Juan Ibarra y Antonio F. Castro, cuyo mandato termina.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio anual.

5º Nombramiento de dos accionistas para que en unión con el Presidente del Directorio y el Director General firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Según lo dispone el Art. 33 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea — Buenos Aires, Enero 10 de 1922.— Juan J. Galup.— Director General.

E. 12 enero Nº 8920 v. 30 enero.

SOCIEDAD ANONIMA
GANADERA NUEVA ORIENTAL
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos (Art. 32) y de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Diciembre de 1921, se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Enero de 1922, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Autorizar al Presidente del Directorio para que proceda a la devolución de los bienes adquiridos por escritura otorgada en Buenos Aires el 15 de Diciembre de 1916, a la Sociedad Agrícola y Pastoril «La Oriental» en vista de haberse declarado judicialmente nula aquella transferencia, como también para acordar con la mencionada Sociedad la devolución del precio de venta de dichos bienes, con sus intereses, pudiendo aceptar como cancelación de esos intereses los dividendos acordados y los frutos percibidos hasta el momento del arreglo final o hacer otros arreglos o compensaciones que creyera más convenientes, facultándolo ampliamente al respecto para todas las tramitaciones judiciales, extrajudiciales o administrativas que fuera necesario realizar.

2º. Compra, venta o arriendo de bienes raíces.

3º. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

El Directorio

E-13 enero Nº 8930 v-30 enero

«LA ATLANTICA»
SOCIEDAD ANONIMA
DE SEGUROS GENERALES
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, tenemos el honor de convocar a los Señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Enero a las 17 en el local de la Sociedad Sarmiento Nº 299 a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del tercer ejercicio.

2º. Elección de seis Directores en reemplazo de los Señores Alberto A. Dodero, Benigno Benigni, Francisco Dorignac, César Gerolimich, y Noél F. Tribe que terminan su mandato y del Señor Bernon Lindop renunciante.

3º. Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco para obtener el correspondiente boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda, (art. 42 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en la oficina de la Compañía desde el 27 de Enero de 1922.

El Director General

E-13 enero Nº 8931 v-30 enero

«LA BUENOS AIRES»
COMPAÑIA ARGENTINA de SEGUROS
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 1º de Febrero de 1922 en el local Bartolomé Mitre Nº 531 a las 16 horas para tratar la siguiente.

Orden del día.

1º. Aumento del Capital Social.

2º. Modificación de los Estatutos.

3º. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en las Cajas de la Compañía Bartolomé Mitre Nº. 519, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1922.

El Directorio.

E 13 enero Nº 8922 v 30 enero.

SOCIEDAD
ANONIMA GANADERA y COMERCIAL
«SARA BRAUN»
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos veinticuatro, treinta y treinta y dos de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 del presente a las catorce horas, en la Oficina de la Sociedad, calle Bories, número novecientos sesenta y siete, con objeto de:

Presentación del Inventario, Balance y Memoria de la Sociedad por el ejercicio cerrado el treinta y uno de Octubre último; y

Nombramiento de Síndico.

Punta Arenas, 10 de Enero de 1922.

El Directorio

E 13 enero Nº 8938 v-30 enero

SOCIEDAD GANADERA
«LA ESMERALDA»
Sociedad Anónima.
Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local Cangallo 466 el día Jueves 2 de Febrero próximo a las 11 horas para tratar la siguiente:

Orden del día

I Aumento del capital social a tres millones de pesos m/n.

Se previene que como lo prescriben los Estatutos, para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones hasta un día antes del señalado para la Asamblea en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado de depósito en un Banco, a fin de obtener su tarjeta de entrada; en esta constará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Enero 12 de 1922.

El Directorio

E 13 enero Nº 8932 v-30 enero.

TRANSRADIO
Compañía Radiotelegráfica Argentina
S. A.
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la

Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 3 de Febrero de 1922 a las 16 horas en la sala de reuniones de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.

2º) Remuneración a fijarse a los miembros del Directorio.

3º) Elección del Presidente: de un Director Titular; de un Director Suplente y nombramiento del Vice-Presidente.

4º) Elección de un Síndico y de un Síndico Suplente

5º) Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de un Banco en la Secretaría de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330 2º piso, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada para la Asamblea.

En el acto de depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista (Art. 59 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 12 de 1922.

El Directorio.

E. 14 enero Nº 8943 v. 31 enero.

TRANSRADIO
Compañía Radiotelegráfica Argentina
S. A.
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Febrero de 1922 a las 16.30 horas en la sala de reuniones de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Proyecto de ampliación de la Sociedad y modificación de los Estatutos.

2º. En caso de resolverse la ampliación y la correspondiente modificación de los Estatutos, autorización al Directorio para dar cumplimiento en todas sus partes a lo resuelto por la Asamblea con amplias facultades para gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación las modificaciones, supresiones o ampliaciones concordantes de esos y todo otro artículo correlativo de los Estatutos y de firmar las escrituras consiguientes solicitar la inscripción en el Registro de Comercio y demás trámites. Celebrar todos los contratos y convenios necesarios según el criterio del Directorio para la ampliación de la Sociedad, emitir nuevas acciones ordinarias «letra B» hasta un total de nominal $ m/n. 4.000.000 y de obligaciones (debentures) hipotecarias hasta un total de nominal $ m/n. 2.000.000, al mejor tipo de intereses y de amortización posible según el criterio del Directorio y celebrar el correspondiente contrato de fidei-comisario a nombrar por una Asamblea General de los tenedores de debentures.

3º. Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de un Banco en la Secretaría de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330 2º piso, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada por la Asamblea.

En el acto de depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista (Art. 59 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 12 de 1922.

El Directorio.

E-14 enero Nº. 8944 v-31 enero.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA.

De conformidad con el Artº 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, Pichincha 172, el día 31 del actual, a las 21, para considerar la siguiente.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, correspondiente al 11º ejercicio, terminado en 31 de Diciembre de 1921.

2º Elección de Directorio con designación de cargos, y mandato desde 4 de Mayo próximo a 3 de Mayo de 1925.

3º Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio de 1922.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Artº 20 de los Estatutos.
Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172. — Buenos Aires, 11 de Enero de 1922. V. B. Otamendi, secretario
E 11 enero Nº 8945 v-31 enero.

SOCIEDAD ANONIMA
«HIPODROMO NACIONAL»
Asamblea General Ordinaria.
Primera Convocatoria.
Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.
Orden del día.
1º. Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y destino de las utilidades del Ejercicio de 1921.
2º. Renovación del Directorio.
3º. Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4º. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.
Art. 22: Tres días antes de la Asamblea y de 13 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella.
Buenos Aires, Enero 14 de 1922.
El Directorio.
E 14 enero Nº 8946 v 31 enero.

SOCIEDAD ANONIMA
«HIPODROMO NACIONAL»
Asamblea General Extraordinaria.
Primera Convocatoria.
De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Febrero próximo, a las 15 y 30 horas, inmediatamente después de efectuada la Asamblea Ordinaria, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.
Orden del día.
1º. Reforma de los Estatutos ampliando el término de duración de la Sociedad; en caso contrario, resolver:
a) Si se procede a la liquidación de la Sociedad, una vez fenecido el término de duración que vence el 27 de Febrero de 1922.
b) Designación de la Comisión liquidadora.
c) Atribuciones de la Comisión liquidadora.
2º. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.
Art. 22: Tres días antes de la Asamblea y de 13 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella.
Nota: Para resolver el primer punto que se refiere a la ampliación del término de duración, de acuerdo con el Art. 354 del Código de Comercio, se requerirá, en esta Asamblea Extraordinaria, la representación de las tres cuartas partes del capital social.
Buenos Aires, Enero 14 de 1922.
El Directorio.
E 14 enero Nº 8947 v 31 enero.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA
Compañía Argentina de Máquinas para Fabricar Calzado
Cangallo Nº 3145/99
Convocatoria
De conformidad con el artículo 19º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 0de Enero de 1922 a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 3145/99, Buenos Aires, para tratar la siguiente:
Orden del Día:
1º Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio fenecido el treinta de Noviembre de 1921.
2º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos.
3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de su correspondiente remuneración.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
E 16 enero Nº 8960 v 30 enero.

COOPERATIVA
«EL HOGAR OBRERO»
Martín García 473.
1ª. Convocatoria
Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 31 de Enero a las 12, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º. Informe del Directorio y Balance.
2º. Elección de cuatro directores titulares, tres suplentes, un síndico titular y un suplente.
3º. Nombramientto de una Comisión de control.
4º. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, Enero 14 de 1922.
E. Colombo, secretario.
E-17 enero Nº. 8979 v-31 enero.

COOPERATIVA LIMITADA DE
«PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES» CON TAXIMETRO
Buenos Aires, Enero 15 de 1922.
Estimado consocio: De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, invitamos a usted a concurrir a la Asamble General Ordinaria, primera convocatoria, que efectuará esta Cooperativa el 30 de Enero de 1922, a las 15 horas, en el local Salguero 1851, para tratar la siguiente
Orden del Día:
1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2º. Elección de cuatro titulares por un año en reemplazo de Antonio M. Fernández, Marceline Patiño, José Barreiros y Daniel Galica, que terminan su mandato, tres suplentes, tres de comisión de Control, en reemplazo de José A. Bermudez, Elías García, y Manuel Vázquez, que terminan su mandato y un Síndico en reemplazo de Manuel R. Martínez que termina su mandato.
3º. Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta.
Claudio Fernández, Presidente.
Nota: Artículo 18 de los Estatutos. Las Asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.
No asistiendo se convocará con diez días de anticipación para que una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan.
El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.
E 17 enero Nº 8975 v 30 enero

BANCO PREVISOR de AHORRO
(Soc. Coop. Lda.)
Avenida de Mayo 1381
Señor Asociado:
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto convocar a los señores suscriptores de la Sección Certificados de Préstamos y Edificación a la Asamblea Anual de Asociados que tendrá lugar en el local de esta Institución, Avenida de Mayo 1381, el día 4 de Febrero próximo a las 16, debiendo tratarse en dicho acto, la siguiente:
Orden del día
1º Exposición del señor Presidente del Directorio del Banco sobre la marcha y estado de la Sociedad.
2º Elección de los Miembros del Comité Fiscal.
3º Designación de dos señores Asociados para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea en representación de la misma.
Para tener acceso a la Asamblea deberá Vd. presentar juntamente con su título o libreta de asociado, la tarjeta de entrada que le acompañamos.
Incluímosle la lista de los asociados que de acuerdo con lo que establece el artículo 51 de los Estatutos, están en condiciones de ser elegidos miembros del Comité Fiscal.
Sin otro particular, lo saludan muy atentamente
S. S. S.
G. Cattor, Secretario.
Buenos Aires, Enero 17 de 1922.
E 17 enero Nº 8970 v-3 febrero

«BANCO COMERCIAL ITALIANO»
Convocatoria
De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 22 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Febrero de 1922 a las 15, en el local del Banco, calle Bmé. Mitre Nº 460/468 para tratar la siguiente:
Orden del Día
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.
2º Lectura del dictámen del Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores don José E. Piñeiro. — Don Juan Narice y don Domingo Repetto que terminan su mandato; de tres Directores Suplentes; de un Síndico y de un Síndico Suplente.
5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Como lo dispone el Art. 24 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deberá depositar en la Tesorería del Banco las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, 15 de Enero de 1922.
Vicente Casullo, Secretario.
José E. Piñeiro, Presidente.
E 17 enero Nº 8967 v-4 febrero.

BUNGE Y BORN LTDA.
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial
Asamblea Extraordinaria
Por resolución del Directorio en fecha 2 de Enero de 1922, se invita a los señores accionistas de esta Compañía a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Febrero de 1922 a las 15 horas en su local calle 25 de Mayo 340, 4º piso, para tratar la siguiente:
Orden del Día:
1º) Reforma del artículo 5 y supresión de los artículos 9 y 10 de los Estatutos.
2º) Autorizar al señor Vicepresidente de la Sociedad o quien lo reemplaza para que acepte las modificaciones que eventualmente llegara a exigir el P. E. o sus agentes para la aprobación de las reformas.
3º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.
El Directorio
E-18 enero Nº 8989 v-7 febrero

«MERCANTIL PODESTA LIMITADA»
Sociedad Anónima
Sarmiento 1122
Convocatoria
Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Febrero de 1922 a las 15, en su local social Sarmiento 1122, para tratar la siguiente:
Orden del Día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de Diciembre ppdo.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, señores Antonio Podestá, Juan Carlos Podestá y Jacinto Orlando y de un suplente en reemplazo del señor Alfredo M. Podestá.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
A. Podestá
Presidente
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para poder concurrir a la Asamblea.
E-18 enero Nº 8993 v-2 febrero

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima
Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 8 de Febrero próximo a las 17 horas en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente
Orden del Día
1º. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 6º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que de conformidad al artículo 20 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 3 de Febrero de 1922.
Buenos Aires, Enero 16 de 1922.
El Directorio.
E 18 enero Nº 8986 v 3 febrero.

LAS ALAMEDAS
Sociedad Anónima
De acuerdo con los estatutos se convoca por segunda vez a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1922 a las 17 horas en el estudio del Doctor Barroetaveña, Maipú 234 para tratar la siguiente:
Orden del Día
1º. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiendo al ejercicio que terminó el 30 de Setiembre de 1921.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes.
3º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
4º Tratar sobre la conveniencia de llamar a Asamblea extraordinaria para liquidar la Sociedad.
5º. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Los Señores accionistas deberán presentar sus acciones en la oficina de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea, para retirar el boleto de entrada, calle 25 de Mayo 267, oficina Nº 1.035 todos los días, exceptuando sábados de 14 a 17 horas. — Buenos Aires. Enero 18 de 1922 — El Secretario.
E-19 enero Nº. 9034 v-30 enero.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES.
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a

la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero de 1922, en las oficinas de la Compañía, calle Victoria Nº 450, a las 17 horas.

Orden del día

1º Ratificación de la prórroga del mandato del Síndico.
2º Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes, al primer ejercicio.
3º Elección de cinco directores titulares.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, calle Victoria Nº 450, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos. — Buenos Aires, enero 19 de 1922.

El Directorio.

E 20 enero Nº 9021 v-6 febrero.

ESTANCIA «LOS ALZADOS»
Sociedad Anónima
Convocatoria.

Habiendo quedado sin efecto la anterior convocatoria, se convoca en primera convocatoria, a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 6 de Febrero próximo a las 5 horas en su local calle Balcarce 160, escritorio Nº 527, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Septiembre de 1921.
2º Nombramiento de Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 3º de los Estatutos, se ruega a los Señores Accionistas depositen con un día de anticipación sus acciones para concurrir a la Asamblea.

El Directorio.

E 20 enero Nº 9025 v-6 febrero.

TINTORERIA A. PRAT
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
Tercera Convocatoria

Por no haberse depositado el número suficiente de acciones para realizar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 23 de Diciembre de 1921, se cita por tercera vez a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo, a las 10 horas en el local de la Sociedad, calle Montevideo Nº. 1937, para los objetos siguientes:

Orden del Día:

1º. Tratar y resolver la modificación del Artículo 17 de los Estatutos Sociales, con el fin de ampliar las facultades atribuídas al Directorio, facultándolo para adquirir bienes raíces destinados a la instalación de las Usinas y Sucursales de la Sociedad, y a levantar en ellos construcciones destinadas a la instalación de dichas Usinas y Sucursales, o ampliación de las existentes: e igualmente para levantar las construcciones necesarias y efectuar las ampliaciones y modificaciones de las existentes.
2º. Designación de dos Señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para concurrir a la Asamblea, se previene a los Señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo Nº 1937.

Buenos Aires, Enero 19 de 1922.

El Directorio.

E 20 enero Nº 9019 v 15 febrero

CONCESION de APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL RIO AGRIO

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Agrio, solicitada por el Sr. Manuel Guevara, para riego de una parte del terreno de su propiedad ubicado en los lotes 3, 4 y parte del 7. Sección XVI del Territorio Nacional del Neuquén. Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante ésta Dirección General (Belgrano 124 Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Enero 20 de 1922. — Carlos Berro Madero, Director General de Irrigación.

E 20 enero Nº 9014 v 23 febrero

ALLANDE HERMANOS LIMITADA.
Gran Compañía Argentina de Panaderías y Confiterías con anexos de Fidecría y Molinos.
(en liquidación)
Convocatoria

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día veinte de Febrero próximo, a las quince horas en el local social, Santa Fe Nº 2785 para tratar de la siguiente

Orden del Día

1º Aprobación del balance de liquidación y proyecto de distribución de beneficios presentados por la Comisión Liquidadora.
2º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1922. — Agustín Allande Presidente. — Bernardo Rey, secretario.

E 26 enero Nº 9108 v 14 febrero

SOCIEDAD FILANTROPICA SUIZA
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 4º de los Estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes treinta y uno de Enero de 1922, a las veinte, en el local de la Sociedad, calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente,

Orden del Día

1 Informe del Consejo Directivo y de la Comisión Revisadora de Cuentas sobre el ejercicio del año terminado.
2 Elección del Presidente, Tesorero y Secretario por un año.
3 Elección de ocho Consejeros por un año.
4 Elección de la Comisión Revisadora de Cuentas.
5 Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el Acta de la Asamblea.
6 Eventuales.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1922.

El presidente.

E 28 enero Nº 9111 v 31 enero.

Nuevas Convocatorias

LA IBERO PLATENSE
Hipotecaria Seguros y Mercantil (S. A.)
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Febrero próximo, a las 15 horas, en su local social calle Maipú 231, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al undécimo ejercicio, distribución e inversión de utilidades.
2. Designación de dós Señores Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y para proceder como escrutadores.
3º Elección de tres Directores por tres años, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Buenos Aires Enero 30 de 1922.

El Secretario.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que deben depositar sus acciones o resguardos en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea para poder concurrir a ella.

E-30 enero Nº. 9117 v-15 febrero.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. LTD.
Cangallo 315
Emisión de Acciones

De acuerdo con la autorización conferida al Directorio en la Asamblea General del 30 de Septiembre de 1920, se ha resuelto emitir las 3.800 acciones que faltan para completar el capital social de $ 2.000.000 oro sellado, a cuyo efecto los Señores Accionistas deberán solicitar los formularios de suscripción de acciones en el local social Cangallo Nº. 315 los que se presentarán antes del día 28 de Febrero de 1922, después de cuya fecha de acuerdo con el Artículo 5º. de los Estatutos se prescribe la opción que acuerda el mismo a los tenedores de acciones. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1922

El Directorio

E-30 enero Nº. 9120 v-9 febrero.

LA BLANCA
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Jueves 16 de Febrero próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, para tratar la siguiente

Orden del día

1º. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2º. Distribución de utilidades.
3º. Nombramiento de seis Directores y tres suplentes, de acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos.
4º. Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos.
5º. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Enero 29 de 1922.

El Secretario.

E-30 enero Nº. 9118 v-15 febrero.

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida en el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corrientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos

---

02319

Banco de Chile y Argentina
Sucursal Buenos Aires
Cangallo 483

Dirección de la Casa Matriz: Punta Arenas (Chile)

Fecha de la autorización para funcionar 1º de Septiembre de 1920

Capital en la República Argentina: pesos m/n 3.000.000 —

Balance de las Sucursales del Banco de Chile y Argentina en la República Argentina 1º al 31 de Octubre de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Existencia en el País:		
En el Banco...		167267 65
» otros Bancos		239245 95
Existencia en el Extranjero...		1241548 26
Descuentos, adelantos y cauciones.......		5232876 21
Cuentas varias		524285 97
Valores en Custodia........	2560 —	1076131 26
Valores en Garantia.......		10001 --
Sucursales.....		3956025 95
	2560 —	12447382 25

PASIVO	$ o/s.	$ m/l
Capital........		3000000 —
Depósitos		2308350 58
Descubierto con Banco de la Nación Arg..		492146 33
Descubierto con Casa Matriz.		567915 88
Descubierto con Bancos del Exterior.....		621546 91
Cuentas varias.		318367 23
Depositantes de Valores.....	2560 —	1066132 26
Sucursales.....		4052393 50
	2560 —	12447382 25

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1921

A. Albors, gerente.—F. B. Charlin, contador

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González* Jefe.

E. 30 enero N. 9119 v-30 enero

02148

Sociedad Anónima Tierras e Industrias Limitada

Victoria 450—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 10 de Julio de 1913

Capital autorizado .... $ 3.200.000 —
» emitido y realizado .... » 2.695.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1921

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 18 de Octubre de 1921

ACTIVO	$
Acciones en cartera	505000 —
Acciones en depósito	60000 —
Campo "Las Retamas"	2553607 21
Islas	60927 87
Terrenos San Fernando	8835 58
Terrenos La Plata	70286 —
Bancos y Caja	185248 63
Muebles y útiles	856 57
Explotación Islas	21984 93
Cuentas corrientes	23974 50
Varios deudores	539276 87
	4029998 16
PASIVO	
Capital	3200000 —
Depósito acciones del Directorio ..	60000 —
Fondo de reserva	47018 27
Fondo de previsión	250796 18
Cuentas corrientes	283109 71
Ganancias y Pérdidas	188774 —
	4029998 16

Angel Sastre, presidente.—Pedro Casado, secretario-tesorero.—E. M. Sastre, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1921

DEBE	$ m/n
Casa Central:	
Gastos de administración ...	10559 86
Rebaja del 20 % sobre los muebles y útiles ..	214 14
Establecimiento "Las Retamas"	
Gastos de administración ...	45715 98
Rebaja del 20 % sobres las máquinas, útiles y enseres	5069 18
Comisiones	122 50
Contribuciones y patentes	20941 20
Deudores en mora	4744 47
Pérdidas varias	8391 05
Remuneración al administrador genaeral	8300 60
Dividendo provisorio 1921 ...	80850 —
Saldo	188774 —
	378682 98
HABER	
Casa Central:	
Cereales	6910 —
Intereses y descuentos	1448 40
Establecimiento "Las Retamas":	
Arrendamiento Colonia	320968 38
Producto hacienda	44354 90
Intereses y descuentos	1 30
	373682 98

Angel Sastre, presidente.—Pedro Casado, secretario-tesorero.—E. M. Sastre, síndico

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 30 enero N. 9113 v-30 enero

02140

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "Victoriano Rivera"

Domiciliada en Río Gallegos (Territorio Nacional de Santa Cruz)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 12 de Mayo de 1915

Capital autorizado y pagado .... $ 1.000.000 — m/l

BALANCE GENERAL

del quinto ejercicio, terminado el 30 de Noviembre de 1920, que el Directorio presentó a la Asamblea General Ordinaria que tuvo lugar el día lunes 17 de Octubre de 1921

ACTIVO	$ m/l
Campos	929863 89
Construcciones e instalaciones ...	517418 07
Haciendas	519662 40
Utiles y enseres	47896 65
Provisiones y específicos ..	14721 85
Títulos	18175 —
Productos sin realizar	186398 15
Cuentas corrientes (deudores)	23811 50
Bancó Anglo Sud-Americano Ltdo., Punta Arenas	3742 75
» » » » » Comodoro Rivadavia	7378 78
Ganancias y Pèrdidas: pérdida	236246 54
	2505315 58
PASIVO	
Capital ..	1000000 —
Cuentas corrientes (acreedores)	91102 07
Obligaciones a pagar	125000 —
Banco Anglo Sud-Americano Ltdo., Rio Gallegos .	863553 62
Cuentas pendientes	41325 20
Ordenes en circulación	11590 3[illegible]
Fondo para futuras adquisiciones	295811 3[illegible]
» » futuros dividendos	3605 18
» de reserva	73827 84
	2505315 58

Enrique Rivera, presidente.—J. M. Rivera, Julio Rivera, C. Rivera, Manuel Flurión Luis Correa B., directores.—Nicolás Berisso, síndico suplente.

Cuenta de "Ganancias y Pérdidas"

correspondiente al Balance General del quinto ejercicio, terminado el 30 de Noviembre de 1920, que el Directorio presentó a la Asamblea General Ordinaria, que tuvo lugar el día lunes 17 de Octubre de 1921

DEBE	$ m/l
Gastos generales e intereses	513604 17
Haciendas (mortandad y consumo) ...	26530 23
Castigos en instalaciones, etc. ..	113337 76
	653472 16
PASIVO	
Haciendas (ventas)	227860 56
Productos	184395 75
Arriendos ..	4969 31
Saldo, representando la pérdida habida s/Balance ..	236246 54
	653472 16

Enrique Rivera, presidente.—J. M. Rivera, Julio Rivera, C. Rivera, Manuel Flurión, Luis Correa B., directores.—Nicolás Berisso, síndico suplente.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E. 30 enero N. 9109 v-30 enero

02057

"Le Foncier de France et des Colonies"

País de Origen — Francia

Compañía de Seguros contra Incendio y Riesgos Marítimos

o

Cangallo 309 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. Nacional con fecha 9 de Octubre de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 17 de Diciembre de 1919

Capital autorizado .... Francos 5.000.000 —
» subscripto .... » 5.000.000 —
» realizado .... » 5.000.000 —
Capital asignado a esta Agencia: no tiene

7°. Balance Trimestral de Saldos

al 30 de Septiembre de 1921.

DEBE	Francos	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz (cuenta corriente)			388510 41
Caja y Bancos			129 70
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores varios			
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			131 25
Mobiliario y material			
Diversos deudores		912 85	3512 45
Gastos de organización			
Conversión			82 56
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)			400000 —
Ballesty & González (cuenta corriente)	100000 —		
Casa Matriz, cuenta explotación		10720 —	28500 —
Cuenta de Explotación			
Corretajes y comisiones			26 51
Gastos generales			6932 30
Siniestros			35168 85
Reaseguros locales pasivos			75 93
Patentes y sellos			72 95
Cambios			60 43
Primas			303 72
Sumas	100000 —	11632 85	855307 06
HABER			
Casa Matriz (cuenta corriente)	100000 —		
(1) Reservas			
Siniestros pendientes		10720 —	28500 —
Diversos acreedores		876 50	3364 23
Conversión		36 35	
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)			400000 —
Ballesty & González (cuenta corriente)			422965 91
Cuenta de Explotación			
Primas			
Patentes y sellos			24 13
Comisiones sobre Reaseguros locales pasivos			
Siniestros			113 19
Comisiones y corretajes			35 88
Reaseguros locales pasivos			303 72
Sumas	100000 —	11632 85	855307 06

(1) Reservas de Casa Matriz: Francos 14.254.489 88

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1921

Le Foncier de France et des Colonies

Ballesty & González, agentes generales

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 30 enero N. 9112 v-30 enero

02188

Sociedad Anónima Ganadera "Hill Station"

Domiciliada en Río Gallegos

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 5 de Junio de 1906

Capital autorizado y pagado............. $ m/n 300.000 —

Balance General al Décimoquinto Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1921

Aprobado sin modificación alguna en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 27 de Agosto de 1921

ACTIVO	$ m/n
Campos	265860 —
Casas e instalaciones	224883 —
Haciendas	263637 —
Utiles	26655 50
Mercaderias y materiales	28435 —
Varios deudores	4254 80
Productos por realizar	114026 20
	927751 50
PASIVO	
Capital	300000 —
Fondo de reserva	57803 34
» » previsión	150000 —
Varios acreedores	46537 34
Banco Anglo Sud Americano Ltdo.	214751 97
Ganancias y Pérdidas	158658 85
	927751 50

George M. George, presidente.—Santiago Halliday, gerente.—Miguel Segovia, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Gastos generales	27421 48
Ganancia líquida	158658 85
	186080 33
HABER	
Saldo anterior	10405 74
Productos	175874 59
	186080 33

George M. George, presidente.—Santiago Halliday, gerente.—Miguel Segovia, síndico

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— **Diego González, Jefe.**

E. 30 enero N. 9115 v-30 enero

01839

—Fomento Isleño—

Sociedad Anónima

Victoria 372

Autorizada por el Superior Gobierno el 28 de Marzo de 1914

Capital autorizado, subscripto y realizado......... $ c/l 200.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1921

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas celebrada el 21 de Septiembre de 1921

ACTIVO	$ c/l
Inmuebles y plantaciones..	249236 72
Edificios ...	6425 64
Embarcaciones	2839 61
Maquinarias y útiles	1 —
Mobiliario.......	1 —
Caja y Bancos	1769 07
Hipotecas	11588 07
Pagarés hipotecarios	3454 37
Leña (existencia de).......	2000 —
Acciones depositadas	2000 —
Ganancias y pérdidas......	24003 57
	303319 05
PASIVO	
Capital subscripto y realizado........	200000 —
Varios acreedores..........	101319 05
Director (por acciones)	2000 —
	303319 05

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ c/l
Saldo del ejercicio anterior	31947 —
Gastos generales, seguros contribuciones, impuestos..............	12080 74
Edificios amortización.....	2003 47
Embarcaciones, amortización	572 97
Mobiliario, amortización...	104 —
Maquinarias y útiles, amortización......	865 11
Gastos constitución.......	3346 64
	50869 93
HABER	
Intereses	732 10
Alquileres................	1158 25
Explotación..............	3712 39
Venta de quintas y solares «El Rodeo» ...	21263 62
Saldo..	24003 57
	50869 93

Aríst. Spont, director general.—Andrés Ronco, síndico

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González **Jefe.**

E. 30 enero Nº 9114 v-30 enero

02291

ALL AMERICA CABLES INC.

CASA MATRIZ: EN NUEVA YORK

Sucursal en Buenos Aires, calles San Martín y Sarmiento

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 31 de Mayo de 1900

CAPITAL ASIGNADO A LA SECCIÓN ARGENTINA........ 500.000 DÓLARES

Balance correspondiente al Trimestre que finalizó el 30 de Septiembre de 1921

DEBE	$ o/s	$ papel
Depósitos en garantía	—	950 —
Casa Matriz	—	757595 15
Transferencias	—	182106 45
Otras líneas	—	2456 06
Gastos de conservación	—	97212 29
Reclamos	962 28	212 43
Gastos generales........................	—	199675 25
Pensiones y jubilaciones........................	—	31909 85
Conversión	375330 96	—
Saldos varios deudores:		
Bancos........................	—	40975 02
Cuentas corrientes	148862 68	2381 48
Caja........................	—	12011 40
Totales..	525155 92	1277485 38
HABER		
Saldos varios acreedores:		
Bancos........................	—	60840 86
Cuentas corrientes........................	153645 55	2593 17
Caja........................	—	14660 78
Telegramas	371348 41	167093 67
Transferencias........................	—	154150 07
Reclamos........................	161 98	297 38
Intereses	—	328 85
Cuentas varias........................	—	24196 82
Conversión	—	853023 78
Totales..	525155 92	1277485 38

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1921

H. Hussey, superintendente.—H. Cuttrell, contador

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E. 30 enero Nº 9116 v 30 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 6 de Febrero próximo a las 14 h. para la provisión de varillas de hierro, puntas París, bulones, vigas fleje metal Deploye, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.
Buenos Aires, Enero 28 de 1922.
El Secretario.
E 28 enero S/p.p. v-6 febrero

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero próximo a las 11 y 30 horas para la provisión de piezas de marmol con destino a la Inspección General de Arquitectura de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er piso. — Buenos Aires, Enero 27 de 1922.
El Secretario.
E 27 enero S/p.p. v-3 febrero.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 6 de Febrero próximo a las 15 horas, para la provisión de papel carrara, papel armado en tela, ferrogalato, vegetal, etc. con destino a la Inspección de Catastro y Topografía del Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 91645-D-921 que se encuentra en la sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Enero 25 de 1922.
El Secretario.
E 27 enero S/p.p. v-6 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero próximo a las 14 horas, para la provisión de arandelas aceros, bulones chapas, cobres, flejes hierro y zinc con destino a la Inspección General de Arquitectura, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 1er piso. — Buenos Aires Enero 27 de 1922.
El Secretario.
E 27 enero S/p.p. v-3 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. Nº. 93330—D—1921, llámase a licitación para la provisión de materiales de electricidad, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.
Tendrá lugar el día 30 del corriente a las 14,30 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.
Buenos Aires, Enero 19 de 1922
El Secretario
E-23 enero S/p.p. v. 2 febrero

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. Nº. 93329—D—921, llámase a licitación para la provisión de lámparas eléctricas con destino a los servicios del alumbrado público.
Tendrá lugar el día 30 del corriente a las 11 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.
Buenos Aires, Enero 19 de 1922
El Secretario
E-23 enero S/p.p. v. 2 febrero

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. Nº. 93331—D—921, llámase a licitación para la provisión de materiales de ornamentación, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.
Tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.
Buenos Aires, Enero 19 de 1922
El Secretario
E-23 enero S/p.p. v. 2 febrero

De acuerdo con lo resuelto en el Expediente Nº 25370—D—922, llámase a licitación para la provisión de materiales de pintura, con destino a la Dirección de Alumbrado.
Tendrá lugar el día 1º de Febrero próximo a las catorce y treinta horas
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. —Buenos Aires, Enero veintiuno de 1922. — El secretario.
E 24 enero S/pp v 1º febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el Expediente Nº 25531—D—922, llámase a licitación para la provisión de cubiertas antiderapant y cámaras de aire con destino a la Dirección Sanitaria.
Tendrá lugar el día 1º de Febrero próximo a las catorce horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, —Buenos Aires, Enero veintiuno de 1922. — El secretario.
E 24 enero S/pp v 1º febrero.

Llámase a licitación pública para el día treinta y uno del corriente a las catorce horas para la provisión de artículos de ferretería con destino a los talleres centrales del Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso.
Buenos Aires, Enero 21 de 1922.
El Secretario.
E 24 enero S/pp v 31 enero

Llámase a licitación pública para el día 6 de Febrero próximo a las 14.30 h; para la provisión e instalación de una balanza en el local de la Usina de Asfalto, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.
Buenos Aires, Enero 23 de 1922.
El Secretario.
E 28 enero S/p.p. v-6 febrero

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 43621/D/921, llámase a licitación para la ejecución de la instalación eléctrica del Hospital Fernández. Tendrá lugar el día 8 de Febrero próximo a las 15 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.
Buenos Aires, Enero 25 de 1922.
El Secretario
E 28 enero S/p.p. v-8 febrero

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 93209/A/921, llámase a licitación para la provisión de mangas de incendio con destino al Corralón de Limpieza de la Sección Belgrano. Tendrá lugar el día 7 de Febrero próximo a las 15 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.
Buenos Aires, Enero 25 de 1922.
El Secretario
E 28 enero S/p.p. v-7 febrero

Llámase a licitación pública para el día treinta y uno del corriente a las catorce y treinta horas para la provisión de chapas de cinc con destino a reparaciones de los techos del Hospital Argerich, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso.
Buenos Aires, Enero 21 de 1922.
El Secretario.
E 24 enero S/pp v 31 enero

Llámase a licitación pública para el día treinta y uno del corriente a las quince horas para la ejecución de diversas obras para habilitar el servicio de cirugía del Hospital Salaberry, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.
Buenos Aires, Enero 21 de 1922.
El Secretario.
E 24 enero S/pp v 31 enero

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero próximo a las 14 y 30 horas, para la provisión de maderas con destino a la sección saneamiento del Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires Enero 25 de 1922.
El Secretario
E 26 enero S/p.p. — v-2 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero próximo a las 14 horas para la provisión de maderas con destino a la Inspección General de Arquitectura, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Enero 26 de 1922.
El Secretario.
E 26 enero S/p.p. — v-2 febrero.

Llámase a licitación pública para el día treinta y uno del corriente a las quince y treinta horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Bebedero de Avenida de los Constituyentes a Baunes y de Colodrero a Acha, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.
Buenos Aires, Enero 21 de 1922.
El Secretario.
E 24 enero S/pp v 31 enero

Policía de la Capital

Llámase a licitación pública para proveer durante un semestre artículos de imprenta y útiles para escritorio y de limpieza y para caballerizas.
Las licitaciones tendrán lugar el día 31 de Enero de 1922, a las 15 y 16 horas, respectivamente, en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1921.
v-31 enero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS «Santa María» (Provincia de Córdoba)

Llámase por segunda vez a licitación pública, para la provisión, durante el año 1922, de artículos de almacén combustibles y otros artículos de consumo; drogas y demás artículos de farmacia: ropería en general y artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, etc., cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Dirección de este Establecimiento y en la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650 (Buenos Aires).
La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio el día 2 de Febrero de 1922, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.
El Director
v-2 febrero

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: 600 litros de leche, diarios, a contar desde el 1o. de Marzo hasta el 31 de Diciembre del corriente año.
Esta licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 11 de Febrero del año en curso, a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio y Colonia Nacional de Alienados, y que está a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, 11 de Enero de 1922. — El Director Interino
v-11 febrero.

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Febrero a las 15 para la ejecución de la carpintería metálica de la nueva Casa de Huérfanas, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.
La Secretaria.
v-23 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Febrero a las 15 y 40 para la ejecución de las instalaciones eléctricas del Instituto J. M. Pizarro y Monje, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.
La Secretaria
v-6 febrero

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Febrero a las 15 y 20 para la provisión de 20.000 azulejos para el Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.
La Secretaria.
v. 6 febrero.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO de ALIENADOS EN OLIVA

Provincia de Córdoba

Llámase a segunda Licitación Pública para la provisión de drogas en general y artículos de cirugía, durante el año 1922, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva.
La segunda licitación pública se verificará en la Dirección del Asilo, a las 10 horas del día 18 de Febrero de 1922.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los que los solicitaren en la Comisión Asesora, Alsina 2650, Capital Federal y en la Dirección de este Asilo.
12 litros aceite almendras dulces.
100 litros aceite bacalao blanco.
100 gramos aceite cade.
10 kilos aceite ricino.
10 kilos aceite sésamo.
3 litros ácido acético.
10 kilos ácido bórico polvo.
20 kilos ácido cítrico.
520 gramos ácido pícrico.
250 gramos ácido salicílico.
2 kilos ácido tánico al éter.
100 gramos ácido tímico.
500 gramos Adrenalina solución.
5 litros agua destilada de azahar.
2 litros agua destilada laurel cerezo.
200 litros agua oxigenada.
5 kilos alcanfor en panes.
200 litros alcohol rectificado (libre de impuestos.
200 gramos alcoholaturo raíz acónito
3 kilos almidón polvo.
1 kilo aloes socotrino.
1 kilo alquitrán vegetal.
2 kilos alumbre polvo.
2 litros amoníaco puro.
500 gramos amonio acetato líquido.
1 kilo antipirina.
50 gramos apomorfina clorhidrato.
25 gramos argirol.
250 gramos aristol.
10 gramos arsénico ioduro.
500 gramos arrhenal.
3 kilos antipirina Bayer.
3 kilos azúcar de leche.
5 kilos azufre precipitado.
3 kilos azafrán en hebra legítimo.
2 kilos anís en grano.
2 litros bálsamo Opodeldoc líquido.
250 gramos bálsamo del Perú.
250 gramos bálsamo de Tolú.
5 kilos bálsamo tranquilo.
250 gramos belladona hojas.
10 litros bencina.
1 kilo bismuto subgalato.
10 kilos bismuto subnitrato.
50 gramos bromoformo.
2 kilos bufach.
500 gramos cafeína pura.
10 kilos calcio carbonato.
2 kilos calcio cloruro.
1 kilo calcio fosfato.
500 gramos calcio glicerofosfato.
500 gramos calcio hopofosfitos.
500 gramos calomel al vapor.
1 frasco Carbón de Belloc 1 kilo.
30 gramos carmín.
2 kilos cera blanca.
25 kilos cloral hidrato.
1 kilo Cloroformo comercial.
2 kilos Coca hojas.
100 gramos Cocaína pura.
10 gramos Collargol.
250 gramos Colodión elástico.
20 kilos Cremor tártaro.
100 gramos Creosota de la Haya.
600 litros Creolina.
5 gramos Digitalina cristalizada.
100 gramos Dionina patente.
500 gramos Ergotina Bonjean.
500 gramos Ergotina Ivón.
10 kilos Lino entero.
50 kilos Lino harina.
5 kilos Lisol.
10 kilos Magnesia calcinada.
15 kilos Magnesia carbonato
250 gramos Magnesia glicerofosfato.

30 kilos Magnesia sulfato.
2 kilos Manzanilla flor.
200 gramos Mentól.
2 litros Metilo salicilato.
10 kilos Mostaza harina.
500 gramos Naftol benzoato.
25 gramos Novocaína.
5 kilos Nuez vómica polvo.
100 gramos Opio polvo.
1.500 gramos Ovarina polvo.
100 gramos Plata nitrato cristalizada.
25 kilos Potasio de bromuro.
5 kilos Potasio carbonato.
1 kilo Potasio clorato.
1 kilo Potasio permanganato.
5 kilos Potasio ioduro.
250 gramos Quinina bromhidrato.
250 gramos Quinina sulfato.
200 gramos Resorcina.
1 kilo Salol.
3 kilos Sal nitro.
5 kilos Sodio benzoato.
10 kilos Sodio bicarbonato.
5 kilos Sodio borato.
1 kilo Sodio cacodilato.
1 kilo Sodio glicerofosfato.
500 gramos Sodio salicilato.
50 kilos Sodio sulfato.
20 kilos Talco de Venecia.
1 kilo Tanalbina.
500 gramos Teobromina.
10 gramos Escopolamina clorhidrato.
1.500 gramos Esencia de anís.
500 gramos esencia de limón.
500 gramos esencia de menta.
20 litros de Trementina.
2 litros Esperma ballena.
5 litros Eter sulfúrico.
200 gramos Eucaliptol.
100 gramos extracto de genciana.
100 gramos extracto de opio.
2 litros extracto flúido c.n.a.
250 gramos de extracto flúido espino cerval
250 gramos extracto flúido Hammamelis
250 gramos extracto flúido Hidrástis Canadiensis
3 litros extracto flúido Polígala
1 litro extracto flúido Ratania
2 litros extracto flúido de Tolú
10 cajas Electrargol ampollas
200 gramos Fenocetina
250 gramos Fenolftaleina
20 litros Formol
30 kilos glicerina pura a 30 grados
15 kilos goma arábiga polvo
300 gramos guayacol
300 gramos guayacol carbonato
10 cajas Haptigógeno Neumo Méndez
200 gramos hierro glicerofosfato
10 cápsulas Yodolipol
2 kilos Yodoformo polvo
3 kilos Yodo sublimado
20 kilos jabón negro potásico
5 kilos kola nuez polvo
3 kilos lanolina
100 gramos lecitina
5 kilos licopodio
1 kilo terpina hidráto
5 kilos tilo flor
1 kilo thiocol roche
1 litro tintura belladona
1 litro tintura de benjuí
5 litros tintura canela
500 gramos tintura coca
20 litros tintura genciana
2 litros tintura jalapa compuesta
250 gramos tintura de opio
500 gramos tintura quina
1500 gramos tiroidina polvo
2 kilos tubos de goma para irrigador
1 kilo urotropina
600 tubos vainilla en rama, tubos de 2 vainillas
20 kilos vaselina blanca
20 kilos vaselina amarilla
5 kilos vaselina líquida
250 gramos veronal
3 kilos zinc óxido

Artículos para Cirugía

200 kilos algodón hidrófilo, paquete de 250 gramos
100 agujas para inyecciones hipodérmicas
100 agujas para inyecciones intramúsculares
36 cepillos para uñas
2 irrigadores de vidrio de 2 litros
5000 metros gasa hidrófila, indíquese ancho y envíese muestra
36 pastillas jabón bicloruro
300 pastillas jabón glicerina
24 jeringas pera surtidas
24 jeringas sistema Lüer de 2 c. c.
36 jeringas sistema Lüer de 1 c. c.
6 carretes tela adhesiva de 5/5
36 termómetros clínicos Pillischer
36 termómetros clínicos comunes

El Director
v-21 febrero

Crédito Público Nacional

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905. — Ley Nº 4569:

Vencimiento de Marzo de 1916 de $ 6.25 Nos.: 438/9 — 7338 — 7.389 7.404 — 8.032 — 8.045 — 9.602 — 16.244 — 24.781 — 27.583 — 27.739 — 27.941/2 — 27.945 — 31.403 — 31.419— 31.480 — 32.729 — 34.984 — 37.191 — 37.503 — 37.532 — 39.526 — 45.856 — 46.062 — 46.259 — 46.380/1 — 46.455 46.458 — 46.596/7 — 46.691 — 46.888 46.992/3 — 47.000 — 47.186 — 47.257 47.461/4 — 47.720 — 47.900 — 48.701 49.025/6 — 49.528.

Vencimiento de Marzo de 1916 de $ 12.50 Nos.: 160 — 3.020 — 3.598 — 4.436 — 5.144 — 5.394 — 5.481 — 5.617 — 5.666 — 5.751 — 5.887 — 6.082/4 — 6.086 — 7.437 — 7.455 — 7.457 — 8.368 — 8.806 — 8.808 — 8.861 — 9.377 — 9.394 — 9.558 — 11.472 — 14.533 — 14.923 — 16.825/6 —18.155/6 — 18.171 — 18.173 — 18.175/6 — 21.899 — 23.309 — 24.721/2 26.117 — 27.191 — 27.195 — 27.699 28.084 — 29.844 — 30.417 — 34.181 34.535 — 35.875 — 36.883 37.995 — 39.735 — 40.725/6 — 40 .538 — 40.618 42.002 — 44.975/6 — 45.146 — 45.200/1 45.204 — 47.198 — 47.331 — 47.432 47.435 — 47.438/9 — 47.516—47.546/59 —47.561/606 — 47.631 — 47.818 — 48.252/61 — 48.073/5 — 49.148 —

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921.
Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v- 8 de febreeo.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS A ORO

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909 Leyes 5559, 5681 y 6011 que el día 15 de Febrero próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º. de Marzo del año en curso, siendo el fondo amortizante de o$s. 452.200, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Sres. Baring Brothers y Cº. Ltd. Londres hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 16 de 1922.
El Secretario

v-15 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Universidad Nacional del Litoral

Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas

Por resolución del señor Delegado Federal, llámase a licitación pública para proveer de muebles a las dependencias de la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser consultado en la secretaría Boulevar Oroño 1261, Rosario; todos los días hábiles de 8 a 12. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas de acuerdo con las leyes nacionales de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día 1º de Marzo de 1922 a las 18, en el local de la secretaría, en presencia de los interesados que concurran. — Mario R. Natta, secretario.

v-1º marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de enero de 1922, a las 15 horas, para la provisión de artículos para fotografía y radiografía (placas papeles, drogas, etc.,) con destino al consumo de seis meses del Hospital de Clínicas. Los pliegos de condiciones estarán a la disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.— Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1921.

La Dirección.
v27 enero

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Febrero de 1922 a las 14 horas para la construcción de un edificio de madera y piedra con destino a la escuela de Bariloche (Río Negro). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodriguez Peña) 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) y en Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre).

El Secretario General
v-8 febrer

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los Niños de 6 a 14 años de edad.

A los padres de familia, Tutores e Encargados.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del Municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales. y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de $ 5 a 100 moneda nacional (Artículo 44 Inciso 8º. de la Ley Nº. 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953 de 12 a 18 horas (Sábado de 9 a 12 horas).

El Secretario General
v-15 marzo.

Llámase a licitación pública hasta las 10 del día 25 de febrero próximo, para la provisión de dotaciones completas de ropa y calzado para los niños pobres de las escuelas dependientes de la repartición. — Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935. - Planta baja). - El Secretario General.

v-25 febrero.

Expediente Nº. 2/ L/ 1922.

Llámase a segunda licitación privada, hasta el día treinta del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación.

Utiles para el Gabinete Odontológico.
1 sillón esmalte automático
1 torno a pedal de S. W. con brazo de cable y juntura corrediza y P. H. Nº. 7.
1 salivadera Clark doble palangana esmalte, adaptable al sillón.
1 vitrina Gabinete (hierro esmaltado en blanco).
10 forceps para extracciones.
50 gramos de amalgama True Dentalloy.
2 cajas cemento zinc de SW
2 cajas porcelana Sythetica de Cauik (cajas grandes).
3 espejos sin mango SSW. 6 espejos Liquid.
3 paquetes tiranvios surtidos SSW.
3 cajas de gutapercha SSW.
1 mango porta tiranervios.
6 sondas con mango Lisas Donaldson.
1 caja 1.400 discos surtidos para pulir.
1 juego de abrebocas Hare Cauik.
1 caja 100 ampollas adrevoina
1 jeringa para inyecciones Fischer.
2 cajas Stens de SSW.
2 cajas de cera para impresiones.
1 caja de cera rosa Nº. 5 para base.
2 cajas de conos de guta SSW.
12 agujas montadas Metsan
2 tubos de agujas Liq.
2 porta agujas.
1 frasco solución Sodiúm Fenique.
3 botadores Wagner derecho izquierdo y central.
36 frascos Revelatión surtidos.
12 piedras montadas de Carborundum.
12 discos de separar Carborundum
6 instrumentos de amalgama
1 espátula para cemento doble.
1 explorador con mango.
3 limpiadores de sarro.
3 mangos para safre.
1 espátula para cera.
1 caja tiras de celuloide.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles.

Marcos Paz, Enero 20 de 1922. — (U. T. 4 Marcos Paz. F. C. S.)

El Secretario
U v 30 enero.

CONSEJO NACIONAL de EDUCACION

Expediente 11.713 — D. — 921

Llámase a licitación pública, para el día 13 de Febrero proximo para la provisión de bancos y mesas escritorios destinados a las escuelas de la Ley 4874. Datos en la Dirección Administrativa, Rodriguez Peña 935. (Planta baja).

Buenos Aires. Enero 9 de 1922.
El Secretario General

v-15 febrero.

Llámase a licitación pública hasta las 14 del 1º de marzo próximo para la provisión de artículos para el Taller de Reparaciones y Sección Embalaje de Dirección Administrativa. — Datos en esta Oficina. (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

v-1º marzo.

PRISION NACIONAL

Llámase a segunda licitación privada la provisión al Establecimiento, durante el próximo mes de Febrero de los artículos siguientes:

535 docenas de bananas, de buena clase.

535 docenas de duraznos, de buena clase.

La licitación se llevará a cabo el día 30 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia, e Instrucción Pública

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y serán abiertas en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc. dirigirse a la Secretaría de la Repartición cualquier día hábil de 12 a 17 horas.

El secretario.

v-30 enero.

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero próximo. a las 15 horas, para la provisión de Tejidos Mercería, Cueros, Ferretería, Herrería Hilos y varios, necesarios al Ejército durante el año 1922.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a. División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12

(Fdo.) Hermógenes Lucero
(Fdo.) Hermogenes Lucero
Tte. Coronel Secretario Interino.
v. 3 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 10 de febrero próximo, a las 15 horas, para la provisión de diversos paños necesarios para la confección de uniformes al Ejército durante el año 1922.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a. División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — (Paseo Colón Nº 1407).

(Fdo.) Hermógenes Lucero
Tte. Coronel Secretario Interino.
v. 10 febrero.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del mes en curso inclusive para la ejecución de las siguientes obras: Un Cuartel de Infantería en Santa Fe, un Cuartel de Infantería en San Luis, un Cuartel de Caballería en Villa Mercedes (San Luis) y un Cuartel de Ingenieros en el Azul (Buenos Aires) de conformidad al Pliego de Condiciones, lista de precios unitarios (Presupuestos) y planos del ante-proyecto respectivo, que podrán consultar los interesados en la 2a. División de ésta, Presidente José E. Uriburu 955, todos los días hábiles de 12 a 18 horas a excepción de los Sábados que podrán hacerlo de 8 a 12 horas y en los Juzgados Federales de las Provincias de Santa Fe, San Luis y en la Mayoría del II Batallón de Zapadores Pontoneros, en el Azul.

La apertura de las propuestas, que deberán ser entregadas dentro de sobre lacrado, escritas a máquina, con el sellado correspondiente y acompañado del certificado de depósito o garantía que estatuye la Ley; tendrá lugar en presencia de los interesados que concurran el día 24 de Febrero a las 16 horas en el local de ésta Dirección General de Ingenieros; calle Paraguay 2245 y simultáneamente a la misma hora en los Juzgados Federales de Santa Fé y San Luis.

Buenos Aires, Enero 22 de 1922.

El Secretario.

v- 24 febrero.

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este aviso, para la provisión de Forrajes y Cereales destinados al Lazareto Cuarentenario, Embarcadero de Exportación del Puerto de la Capital e Inspección Veterinaria de Tablada, durante el año 1922. El pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Secretaría de la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón Nº 974.

Las propuestas se abrirán ante el Escribano General de Gobierno en el despacho del señor Director General de Ganadería el 6 de Febrero de 1922, a las quince horas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.

El Director General

v- 6 febrero

Licitación para la mensura de varias Colonias Nacionales

Llámase a licitación privada por el término de treinta días contados desde la fecha, para practicar las operaciones de deslinde, subdivisión y amojonamiento de las colonias nacionales creadas por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11 de Julio de 1921.

Estos trabajos se ejecutarán de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por resolución ministerial del 20 del corriente mes, el que puede ser consultado por los interesados en la División de Geodesia de esta Repartición cualquier día hábil de 12 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

Las propuestas deberán dirigirse a la Dirección General en sobre cerrado y lacrado con la leyenda «Licitación Mensuras» y serán abiertas el día 24 de Febrero próximo, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 25 de 1922.

Isidro D. Maza

Interventor-Director de Tierras

v-2 marzo

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación para la construcción y entrega de 750 vehículos de pasajeros, hacienda y carga para los Ferrocarriles livianos de la Patagonia.

El día primero de Marzo de 1922 se recibirán propuestas en la Superintendencia General de Almacenes de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón Nº 533, a la hora 14, para la provisión de 750 vehículos de pasajeros, hacienda y carga, destinados a los FF. CC. livianos de la Patagonia.

Los pliegos de condiciones a que deberán ajustarse las propuestas, se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia antes citada de donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 15 horas a excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de $ 50.00 m/n por ejemplar. — Buenos Aires, Enero 4 de 1922.

La Administración

v- 1º marzo

Licitación para la construcción y entrega de 50 locomotoras de 750 milímetros de trocha.

El día 22 de Febrero de 1922 se recibirán propuestas en la Superintendencia General de Almacenes de este ferrocarril, Paseo Colón. Nº 533 a horas 14, para la provisión de 50 locomotoras tipo 2, 8, 2, de 750 m/m de trocha, destinadas a los FF. CC. livianos de la Patagonia.

Los pliegos de condiciones a que deberán ajustarse las propuestas, se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia antes citada de donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 15 a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas previo pago de la suma de cincuenta pesos por ejemplar. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1921. — La Administración.

v-22 febrero

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1922, a las 16 horas, para la demolición y reconstrucción de solados, incluso contrapisos, en los corredores de la planta baja del Departamento Central de Policía.

Pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Diciembre 28 de 1921.

El Secretario

v-30 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1922 a las 16 horas, para la demolición y reconstrucción de solados, incluso contrapisos, en los corredores de la planta baja del Departamento Central de Policía. Pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287).

Diciembre 28 de 1921.

v-30 Enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Febrero próximo, a las 16 horas, para adjudicar por contrato de ajuste alzado, las obras de ampliación del Instituto Modelo de Clínica Médica en el Hospital Rawson.

Planos, pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, 9 de Enero de 1922

v-9 febrero

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase por segunda vez a licitación pública por cuatro aparatos deslizadores (hidroplanos) para la navegación del río Bermejo. El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 15 de Marzo próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921.

v-15 marzo

Se llama a un concurso privado de precios para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación, incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en 10 años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas el 22 de Mayo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1922.

L. Celasco, secretario.

v-23 Mayo.

Se llama a licitación para la construcción del puente suspendido rígido, sistema Gisclard, sobre la Laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, antes de las 15 horas del día 19 de Junio próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en los formularios respectivos que se le entregarán, ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará a cada propuesta un sello de ($ 5 m/n.) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras según los presupuestos oficiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 19 de Junio próximo a las 15 horas en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1922. — L. Celasco, secretario.

v-17 junio.

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la provisión del siguiente material: setenta tramos de verja de hierro fundido, sesenta y cinco columnas de hierro fundido para la misma; dos portones de hierro forjado y cuatro puertas del mismo material, destinado al Establecimiento Recoleta, de acuerdo con los planos de detalle y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 6 de marzo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Enero 25 de 1922.

L. Celasco secretario.

v-6 marzo.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a segunda licitación pública para el 8 de Febrero próximo. a las 15, para la ejecución de las obras de los caminos de inmediato acceso a la estación Bocuf y de Bocuf a Las Chacras, F. C. Oeste, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 10 de 1922.

v-8 febrero

Llámase a licitación pública para el día 3 de marzo próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Los Leones, en el camino de Suipacha a Mercedes, F. C. Oeste, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Febrero 2 de 1922.

v-3 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero próximo, a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a Coronel Suárez, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, enero 24 de 1922.

v 22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero próximo, a las 15 y 30, para la reparación del camino de Lanteri a Colonia Las Garzas y construcción de un puente de 20 metros de luz sobre el arroyo Tapiales, F. C. P. de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, enero 24 de 1922.

v 22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Villegas a Banderaló, F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, enero 24 de 1922.

v 22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Roque Pérez a Carlos Beguerie, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, enero 24 de 1922.

v 22 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de febrero próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del puente carretero sobre el río Chico, frente a la ciudad de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, enero 10 de 1922.

v-8 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Febrero próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Río Negro a Pueblo Roca y a La Balsa, F. C. Sud Gobernación del Río Negro.

Datos en el Juzgado Letrado de Río Negro y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 10 de 1922.

El Secretario.

v- 8 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 20 de febrero próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a la estación San Pedro, F. C. Central Argentino, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 21 de 1922

v-20 febrero

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente de 18 m. de luz, en el camino de Las Flores a General Belgrano, Zona del F. C. Sud Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 21 de 1922

v 20 febrero

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero próximo, a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de rectificación de 275 m. del cauce menor del Arroyo Las Flores y construcción de 4 pequeños Puentes próximos al existente en el camino de Coronel Alvear a Bolívar, Zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 21 de 1922

v-20 febrero

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Kilómetro 1156 a la Balsa F. C. Sud, Gobernación del Río Negro.

Datos en el Jusgado Letrado de Río Negro y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 21 de 1922

v-20 febrero

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del Puente Carretero a construirse sobre la calle Senador Pérez, en la Avenida Centenario, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 25 de 1922.

v-23 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de 30 vagones cerrados; 100 vagones abiertos y 10 locomotoras

El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos por los 30 vagones cerrados, el 25 de Abril a las 15 horas y por lo restante el mismo día a las 15 y 15 horas. — Enero 25 de 1922.

v-8 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de 30 vayones cerrados; 100 vagones abiertos y 10 locomotoras.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos por los 30 vagones cerrados, el 25 de Abril a las 15 horas y por lo restante el mismo día a las 15 y 15 horas. — Enero 25 de 1922.

v-8 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 1º de Marzo próximo a las 16 horas para el suministro de: acero dulce en chapas, perfilado y galvanizado, lubrificantes, anclas y cadenas, cabo manila y cable de acero, metales varios, madera extranjera, válvulas y grifos.

El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso los días hábiles de 13 a 17. —Buenos Aires, Enero 26 de 1922. — El Inspector General.

v-1º marzo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Cementerio de Flores.

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en la manzana 9 de la sección 7ª y manzana 7 de la sección 11ª, del Cementerio del Oeste se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación, no se presentaren a practicar su renovación, se procederá a exhumar sus restos y colocarlos en el Osario General. — Enero de 1922. — El secretario.

E enero 28 S/pp v 6 marzo.

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos y sepulturas del Cementerio de Flores, que a continuación se detallan, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario.

Nichos.

Nº 3. Grupo C. y Nº 28 Bajo Nivel.

Sepulturas.

Las ubicadas en los tablones 10, 11 y 12 de la sección 11. Diciembre de 1921.

E 27 dicbre s/pp. v-31 enero.

Cementerio del Oeste

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste, cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario:

22 — Rebecca Varangot.
157 — Catalina G. de Ochoa.
301 — Félix Claer.
563 — Marcelino Barreiro.

Segunda Galería

561 — N. Alegría.

Tercera Galería

82 — Marcial Arce.
112 — Ramón Andurell.
495 — Mercedes Martínez.
526 — Gerardo B. Candia.
542 — Ricardo Landen.

Cuarta Galería

399 — Macario Ferrasuolo.
492 — María L. de Cardoso.
532 — Emma Díaz.
581 — Enrique Delorne.
595 — Eduardo Lavarello.
601 — José Guerrero h.
602 — Santiago Musante.
625 — Juan Breno.

Quinta Galería

78 Antonia Della Casagrande.
88 — Ricardo I. Dorrondegui.
117 — Asunción C. de Corello.
177 — Eufrasia A. de Ferreyra.
675 — Ramona González.
1075 — Claudia Gasbalele.
1101 — Federico Napoleón.
1122 — María C. de Belarde.
1135 — María S. de Mosquera.

Tercera Galería Subterráneo

19 — Elías Lezama.
36 — Miguel Prat.
158 — Luis Lanziani.

Cuarta Galería Subterráneo

341 — Angel Percile.
356 — Conrado A. Salinas.
381 — Antonio Gheand.

Quinta Galería Subterráneo

172 — Rosa C. de Cordomet.
705 — Magdalena Ferro.
710 — María A. García Buelos.
726 — Catalina S. de Barantchant.
734 — Clotilde A. De la Muera.

Quinta Capilla

141 — Josefa y Eduardo Morocelli.

Octubre y Noviembre. Diciembre de 1921. — El Secretario.

E. 20 diciembre s-pp-v10 febrero.

CEMENTERIO DEL OESTE

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en las manzanas 4, 5 y 7, Sección 4, Sección Calle 1, tablones 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14 15 17 y 18, del Cementerio del Oeste, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación. — Diciembre de 1921.

El Secretario.

E 19 dcbre. S-pp. v-2 enero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Santos Contreras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 27 de 1922.

El secretario.

v 26 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María Regis de Piñero y por si Doña Ana María, Doña Adela Julia y Doña Elisa María Piñero, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado Don Félix Dalmacio Piñero.

Buenos Aires, Enero 25 de 1922.

El secretario.

v-6 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Luciana Albertina Cruz de Amadeo Vieyra, por sí y sus hijos menores Doña María Angélica, Don Fernando Fortunato Gabino y Doña Dora Elba Amadeo Vieyra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Contribución Territorial de Patentes y Sellos, Don Fernando Julio Amadeo Vieyra.

Buenos Aires, Enero 25 de 1922.

El secretario.

v-6 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Fermoselle, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 27 de 1922. — El secretario

v-26 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña Margarita Lilich de Scheller por sí y su hijo menor Don Harald Manuel Otto Scheller, en su carácter de viuda e hijo legítimo, del ex-profesor de la Escuela Normal Mixta de Maestros de Goya, Don Wolfgang Scheller.

Buenos Aires, Enero 25 de 1922.

El secretario.

v-6 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Gregoria Calvet de Alvarez por sí y su hija menor Doña María Ofilia Alvarez y por sí Doña María Angelica, Doña Modesta Gregoria y Doña María Orfilia Alvarez en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado Don Máximo Alvarez. — Buenos Aires, Enero 23 de 1922.

El Secretario.

v-3 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Concepción Ramírez de Rodríguez en su carácter de viuda del ex-empleado de los Ferrocarriles del Estado Don Enrique Rodríguez. — Buenos Aires, Enero 23 de 1922.

El Secretario.

v-3 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña María Garraza de Benavides, por sí y su hija menor Doña María Lía Benavides en su carácter de viuda é hija del ex-bombero de la Policía de la Capital, Don Jacinto Benavides. — Buenos Aires, Enero 23 de 1922.

El Secretario.

v-3 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Don José Aradas tutor de los menores Don Julio Ramón Vicente, y Don Mário Francisco Ferrer y Don Valdivio Pi tutor de la menor Doña Elsa Celina Ferrer en su carácter de hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, Don Antonio Ferrer. — Buenos Aires, Enero 23 de 1922.

El Secretario.

v-3 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Rufina González de Rocha en su carácter de viuda del ex-jubilado. Don José Rocha. — Buenos Aires, Enero 23 de 1922.

El Secretario.

v-3 febrero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo de la Ley 4349, doña Dominga Margarita Pablo de Bergallo, por sí y sus hijos menores don Santiago Domingo, doña Aurelia María Laurentina, doña Corina Clementina don Andrés Félix, doña Zulema, doña Dominga Agustina y don Héctor Juan Bergallo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-oficial de Justicia de la Capital Federal don Santiago Bergallo. — Buenos Aires, Enero 20 de 1922.

El Secretario

v-2 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Juan Carmin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario.

v-2 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que

se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Valentina Genelet de Katzenstain, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Jorge Katzenstain. — Buenos Aires, Enero 20 de 1922.

El Secretario

v-2 febrero.

Por el término de ocho dias, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Miro de Tagle Castro, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Joaquín Tagle Castro. — Buenos Aires, Enero 20 de 1922.

El Secretario

v-2 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por accidente que fué víctima el obrero Don Vicente Scoccimarro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución. (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 19 de 1922.

El Secretario.

v-23 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Zacarías Pereyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1922.

El Secretario

v-16 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cristóbal Galeana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.

El Secretario

v-7 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Francisco Galiche, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 7 de 1922. — El Secretario.

v- 14 febrero

Aduana de la Capital.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes Nº 2017 C. o 79 C. o 1 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca en cuadro S. D. — Nº 22 al 30 — 9 fardos — Vapor Satsuma — Paquete 852 — Fecha de entrada Junio 4 1919.

Marca en cuadro A. H. — Nº 23 al 44 — 22 fardos — Vapor Berenfjord — Paquete 791 — Fecha de entrada Mayo 24 1919.

El Jefe

v-6 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1703 D. ó 2109 A. o 71D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. tejido algodón — Vapor Abadesa — Paquete 3164 — Fecha de entrada Noviembre 6 1921.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. tejido algodón — Vapor Abadesa — Paquete 3164 — Fecha de entrada Noviembre 6 1921.

El Jefe

v-2 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzo Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nos. 1883 A. o 1576 D. o 59 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete cuchillos — Vapor Keresasfa — Paquete 2620 — Fecha de entrada Agosto 13 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete hevillas — Vapor — Keresasfa — Paquete 2620 — Fecha de entrada Agosto 13 1920.

El Jefe

v-2 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1884 A. o 1573 D. o 56 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete medias — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete tornillos — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete bulones — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. tej. algodón — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. tej. algodón — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete lana — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete lana — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. correas alg. — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 pieza máquinas — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete bronce — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 trampa de hierro — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete discos — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. discos rotos — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 9 faroles — vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 para-brisas auto — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. estuches auto — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. cadenas de cordón — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. cerraduras — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

El Jefe

v-2 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nos. 86/921 o 577 R. 2063 A. o 264 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 85/921

Marca P. T. C. — Nº 1 al 42 — 142 cajones — Vapor Vauban — Paquete 1350 — Fecha de entrada Julio 17 919.

Marca en triángulo M. A. — Nº primero — 73 cajones — Vapor H. Pride — Paquete 2375 — Fecha de entrada Julio 21 1920.

Sin marca — Nº 4, 5, 25, 51 — 73 cajones — Vapor H. Pride — Paquete 2375 — Fecha de entrada Julio 21 1920.

Marca Sdad. Imp. Patagonia — Nº 1 — 1 cajón — Vapor H. Prido — Paquete 2375 — Fecha de entrada Julio 21 1920.

Marca A. F. T. C. abajo 16 A. I. E. C. — Nº 1/10 — 10 cascos — Vapor Deheza — Paquete 2424 — Fecha de entrada Julio 24 1920.

Sin marca — Nº 11 — 1 cajón — Vapor Deheza — Paquete 2421 — Fecha de entrada Julio 21 1920.

Marca J. G. — Nº 1134 — 1 cajón — Vapor Deheza — Paquete 2424 — Fecha de entrada Julio 21 1920.

Marca P. T. C. abajo 1595 — Nº 1 al 99 — 99 cajones — Vapor Mercurio — Paquete 987 — Fecha de entrada Junio 15 1919.

Marca D. M. L. — Sin número — 2000 bolsas — Vapor Santa Rosalia — Paquete 1989 — Fecha de entrada Junio 13 1920.

Marca E. Liebicht — Sin número — 8 cajones — Vapor Columbia — Paquete 2148 — Fecha de entrada Junio 28 1920.

Marca S. V. I. C. — Sin número — 3 cajones — Vapor Columbia — Paquete 2148 — Fecha de entrada Junio 28 1920.

Marca en diamante B. H.—Nº 6512/14 —3 cajones — Vapor T. Marú — Paquete 2251 — Fecha de entrada Julio 7 1920.

Marca en diamante F. — Nº 1 — 1 cajón — Vapor T. Marú — Paquete 2251 — Fecha de entrada Julio 7 920.

Marca H. B. — Sin número — 8 cajones — Vapor T. Marú — Paquete 2251 — Fecha de entrada Julio 7 920.

Marca en diamante N. B. K. — Nº 6818/20 — 3 cajones — Vapor T. Marú — Paquete 2251 — Fecha de entrada Julio 7 1920.

Marca en diamante T. — Nº 14 — 1 fardo — Vapor T. Marú — Paquete 2251 — Fecha de entrada Julio 7 920.

El Jefe

v-30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nos. 86/921 o 578 R. o 2064 A. o 165 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 86/921

Marca M. B. — Nº 1, 11 — 2 cajones —Vapor Callao — Paquete 2053 — Fecha de entrada Junio 21 1920.

Marca A. C. — Sin número — 2 bordalesas — Vapor T. di Savoia — Paquete 2382 — Fecha de entrada Julio 22 1920.

Marca A. C. C. — Sin número — 32 cajones — Vapor Liger — Paquete 2397 — Fecha de entrada Julio 23 1920.

Marca M. H. — Sin número — 20 cascos — Vapor Liger — Paquete 2397 — Fecha de entrada Julio 23 1920.

Marca en diamante I — Nº 4759 — 1 cajón — Vapor S. Marú — Paquete 758 — Fecha de entrada Mayo 23 1919.

Marca J. D. H. abajo 7939 — Nº 7/10 — 4 cajones — Vapor S. Marú — Paquete 758 — Fecha de entrada Mayo 22 1919.

Marca U. T. C. — Sin número — 350 cajones — Vapor Mont Rose — Paquete 1505 — Fecha de entrada Mayo 1º 1920.

Marca en triángulo E. 2083 arriba A. S. E. C. O. — 37 — 1 esq. — Vapor T. Halrorsen — Paquete 1815 — Fecha de entrada Mayo 29 1920.

Marca en cuadro C. P. abajo 525 — Nº 1/11 — 11 cajones — Vapor T. Halrorsen — Paquete 1815 — Fecha de entrada Mayo 29 1920.

Marca en cuadro C. P. — Nº 6 — 1 cajón — Vapor T. Halrorsen — Paquete 1815 — Fecha de entrada Mayo 29 1920.

Marca 4714 — Nº 1 — 1 cajón — Vapor T. Halrorsen — Paquete 1815 — Fecha de entrada Mayo 29 1920.

Marca S. O. S. C. — Nº 1 — 1 bolsa — Vapor T. Halrorsen — Paquete 1815 — Fecha de entrada Mayo 29 1920.

Marca E. H. abajo B. A. — Nº 24418 — 1 cajón — Vapor Baroness — Paquete 2206 — Fecha de entrada Julio 2 1920.

Marca B. C. B. abajo 19 — Sin número — 392 cajones — Vapor Mormier — Paquete 2098 — Fecha de entrada Junio 23 1920.

Marca L. W. — Nº 251/300 — 50 cajones — Vapor Maasland — Paquete 2306 — Fecha de entrada Julio 14 1920.

Marca R. H. — Sin número — 1 cajón — Vapor Maasland — Paquete 2306 — Fecha de entrada Julio 14 920.

Marca C. P. H. — Nº 28/30 — 3 cajones — Vapor H. Laddie — Paquete 2407 — Fecha de entrada Julio 24 1920.

Marca C. H. — Sin número — 1 cajón — Vapor H. Laddie — Paquete 2407 — Fecha de entrada Julio 24 1920.

El Jefe

v-30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nos. 84/921 o 576 R. o 2062 A. o 163 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 84/921

Marca J. G. — Nº 6852 53 — 2 cajones — Vapor A. R. Genoilli — Paquete 2075 — Junio 19 1920.

Marca R. S. — Nº 7 — 1 cajón — Vapor A. R. de Genoilli — Paquete

2075 — Fecha de entrada Junio 19 1920.
Marca S. S. — Nº 5118 — 1 fardo — Vapor Watek — Paquete 2276 — Fecha de entrada Julio 10 1920.
Marca F. O. B. A. C. — Nº 7 — 1 cajón — Vapor Jambuli — Paquete 2051 — Fecha de entrada Junio 19 1920.
Marca L. H. — Sin número — 3 cascos — Vapor Jambuli — Paquete 2051 — Fecha de entrada Junio 19 1920.
Marca en diamante E. F. — Nº 5064 — 1 cajón — Vapor O. Jauguiberry — Paquete 2264 — Fecha de entrada Julio 9 1920.
Marca J. B. H. abajo S. — Nº 620 — 1 cajón — Vapor O. Jauguiberry — Paquete 2264 — Fecha de entrada Julio 9 1920.
Marca H. E. — Sin número — 1 casco — Vapor Rio de la Plata — Paquete 2335 — Fecha de entrada Julio 17 1920.
Marca O. Wuff — Sin número — 4 cajones — Vapor Ossining — Paquete 1789 — Fecha de entrada Mayo 25 1920.
Marca H. J. abajo R. Manela 691 — Sin número — 7 atados — Vapor Jacoria — Paquete 2381 — Fecha de entrada Julio 22 1920.
Marca Roja — Sin número — 10 atados — Vapor Leopoldo II — Paquete 2392 — Fecha de entrada Julio 23 1920.
Marca 378 — Sin número — 1 atado — Vapor T. Prince — Paquete 2498 — Fecha de entrada Agosto 21 1920.

El Jefe

v-30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1575 D. o 1887 A. o 58 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.
Sin marca, sin número, 1 paquete ojalillos, vapor Schaume, paquete 3525, fecha de entrada Noviembre 8 de 1920.
Sin marca, sin número una lámparas, vapor Schaume, paquete 3525, fecha de entrada Noviembre 8 de 1920.
Sin marca, sin número, una bocina, vapor Schaume, paquete 3525, fecha de entrada Noviembre 8 de 1920.

El Jefe

v-10 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1574 D. o 1883 A. o 57 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.
Sin marca, sin número, 1 paquete medias, vapor Bellemina, paquete 2344, fecha de entrada Octubre 22 de 1920.
Sin marca, sin número, 1 paquete abrochadores, vapor Bellemina, paquete 2344 fecha de entrada Octubre 22 de 1920.
Sin marca, sin número, 1 paquete zapatos, vapor Bellemina, paquete 2344, fecha de entrada Octubre 22 de 1920.

El Jefe

v-10 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente de Rezagos Nº 81/921 o 573 R. o 2066 A. o 160 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.
Legajo de Rezagos Nº 81/921
Marca una cruz arriba A. abajo M. A. C., sin número, 2 pesas, vapor Dubra, paquete 1100, fecha de entrada Junio 25 de 1919.
Marca en diamante N. G. R. abajo I., sin número, 10 bultos, vapor Dubra, paquete 1100, fecha de entrada Junio 25 de 1919.
Marca en diamante A. G. M., sin número, 1 casco, vapor Dubra, paquete 1100, fecha de entrada Junio 25 de 1919.
Marca C. E. H., sin número, 246 rollos, vapor S. Morena, paquete 1394, fecha de entrada Julio 21 de 1919.
Marca D. A. C., sin número, 5 esqueletos, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7/920.
Marca R. H., sin número, 1 cuñete, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada febrero 7 de 1920.
Marca en doble triángulo, P. K. sin número, 7 esqueletos, vapor Keresan, paquete 2380, fecha de entrada Julio 11 de 1920.
Marca en cuadros F. A. C. I., sin número, 2000 atados, vapor Friendsphy, paquete 28, fecha de entrada Febrero 25 de 1919.
Marca en cuadro R. E. T. A., sin número, 1955 atados, vapor Friendsphy paquete 28, fecha de entrada Febrero 25 de 1919.
Marca en triángulo G. U. R., Nº 882, 1 cajón, vapor Pensilvanian, paquete 2341, fecha de entrada Julio 18 de 1920.
Marca E. S. abajo P. S. G., Nº 1, 1 esqueleto, vapor O. Grange, paquete 2479, fecha de entrada Julio 31 de 1920.
Marca A., sin número, 1 casco, vapor Huron, paquete 1877, fecha de entrada Junio 4 de 1920.
Marca A., sin número, 3 cuñetes, vapor Huron, paquete 1877, fecha de entrada Junio 4 de 1920.
Marca A. B., sin número, 32 tambores, vapor Alcona, paquete 2481, fecha de entrada Agosto 1 de 1920.
Marca E. Seus, sin número, 8 cascos, vapor Federico, paquete 2412, fecha de entrada Julio 24 de 1920.

El Jefe

v-10 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nos. 82/921 o 2060 A. o 574 R. o 161 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas

Legajo de Rezagos Nº 82/921

Marca Cinco — Número 1683 — 1 cajón — Vapor Cogne — Paquete 1909 — Fecha de entrada Junio 4 1920.
Marca Holger Kenoston — Sin número — 1 canasto — Vapor T. Prince — Paquete 2498.— Fecha de entrada Agosto 21 1920.
Marca en diamante A. H. M. — Nº 798 — 1 cajón — Canadá Marú — Paquete 1965 — Fecha de entrada Junio 10 1920.
Maraca Otto Rochalste — Nº 1 — 1 cajón — Vapor West Mura Lan — Paquete 2293 — Fecha de entrada Julio 11 1920.
Marca A. B. C. abajo P. — Sin número — 454 bolsas — Vapor Macaja — Paquete 2409 — Fecha de entrada Julio 24 1920.

El Jefe

v-30 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nos. 575 R. o 2051 A. o 162 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas
Legajo de Rezagos Nº 83/921
Marca E. A. D. — Sin número — 1 cajón — Vapor E. Van Belgit — Paquete 2045 — Fecha de entrada Junio 18 1920.
Marca en óvalo V. P. C.—Sin Nº — 1 cajón — Vapor E. Van Belgit — Paquete 2045 — Fecha de entrada Junio 18 1920.
Marca A. D. M. A. abajo Bs. As. — Nº 460 al 69 — 10 cajones — Vapor Leopoldo II — Paquete 2392 — Fecha de entrada Julio 23 1920.
Marca, en óvalo U. S. M. C. — Nº 9807 — 1 cajón — Vapor L. Ellendabe —Paquete 2046 — Fecha de entrada Junio 18 1920.
Marca Bellochio — Sin número — 1 cajón — Vapor L. Ellendabe — Paquete 2046 — Fecha de entrada Junio 18 1920.
Marca S. H. abajo B. A. — Sin número — 228 tercios — Vapor Rio Uruguay — Paquete 2429 — Fecha de entrada Julio 25 1920.
Marca S. B. L. C. C. — Sin número — 286 bolsas — Vapor Paranaguo — Paquete 827 — Fecha de entrada Julio 1º 1920.

El Jefe

v-30 enero.

A los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto, a don Adolfo Schuray, y a todo el que se considere con derecho a (2) dos paquetes certificados, para que se sirvan comparecer ante esta Oficina a fin de hacer efectiva la multa recaída en el Exp. 625—S—1921 debiendo en caso contrario considerarse abandonada la mercadería.
Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 18 de 1922.

El Jefe

v-31 enero.

A los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto, a don Enrique Schiappa y a todo el que se considere con derecho a (405) cuatrocientas cinco jeringas para uso hipodérmico para que se sirvan comparecer ante esta Oficina, a hacer efectiva la multa recaída en el Exp. 625—S—1921 bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería si no compareciera en el término fijado.
Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 18 de 1922.

El Jefe

v-31 enero.

A los efectos dispuestos por el art. 593—S—1921 se cita llama y emplaza, por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto, a don Luis Fontana, y a todo el que se considere con derecho a (5) cinco paquetes conteniendo navajas para la barba, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que corresponde en el Exp. 593—S—1921 a fin de hacer efectiva la multa recaída en el mismo, bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería si no compareciera en el término fijado.
Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 18 de 1922.

El Jefe

v-31 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Paz de esta Capital, Don Santiago Tarantini, en el juicio ejecutivo que se tramita ante este Juzgado de Paz contra doña Mercedes C. de Gómez, por el Cobrador de Rentas Fiscales Nacional por cobro de Contribución Territorial, se hace saber que previa publicación en el «Boletín Judicial» y «Boletín Oficial» de la Capital Federal, y edictos que se fijará en el tablero del Juzgado y demás sitios públicos por dos veces, durante quince días y con intérvalo de tres meses, se ha pronunciado el siguiente auto:

«Formosa, Septiembre 5 de 1921

De acuerdo con lo solicitado por el Señor Cobrador Fiscal don José Martín Costa, quien tiene reconocida la personería invocada teniéndosele por parte, y de conformidad al Art. 53 de la Ley citada, requiérase a doña Mercedes C. de Gómez, al pago inmediato de la suma de ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional, con mas la de cuarenta pesos de igual moneda, que se fijan provisoriamente para gastos y costas, provenientes de impuesto territorial y mul ta de la fracción de campo que registra la partida 32. En caso de que no abonare procederá a trabarse embargo en bienes que ofrezca la ejecutada, o en su defecto en los que denuncie el Cobrador Fiscal don José Martín Costa, siempre que la ejecutada, se encuentre en posesión de ello. Como la demandada no tiene domicilio conocido se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 5062. El presente servirá de suficiente mandamiento quedando autorizado a practicar las diligencias el Secretario del Juzgado, don Diego S. Ferreyra a quien se le designa Oficial de Justicia Ad-hoc. Queda facultado a allanar el domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario. — Jacinto Llorente. — Ante mí: Diego S. Ferreyra».
Lo que se hace saber a Vd. a los efectos que hubiere lugar. — Formosa, Septiembre 26 de 1921. — S. Tarantini, Juez de Paz. — Diego S. Ferreyra, secretario.
E-25 enero S/p.p. 1349 v. 10 febrero

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de esta Sección Judicial Juzgado Federal Concepción del Uruguay, Doctor Manuel Ruiz Moreno se cita, llama y emplaza a don Antonio D. Monterroso para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Dirección General de Ganadería sobre cobro de pesos por vía de apremio, provenientes de una infracción a la Ley 4155, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — C. del Uruguay, Noviembre 15 de 1921. — Cook, secretario
E-26 dicbre. S/pp. 1453 v-30 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fernando Liberini, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi. Buenos Aires, Diciembre 24 de 1921.
E 27 dicbre. s/pp. 1454 v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jacobo Ruelli (a) Diente, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1921.— Miguel Frías Padilla, secretario.
E 3 enero S-pp. Nº 1461 v-7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por

el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Santos Bagni, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán, secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 3 enero S-pp. Nº 1463 v-7 febrero.

lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto: se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Cayetano Martínez, Rosa Flores de Martínez, José María Rebello, Victoria Martínez de Rebello, Zacarías Rebello, y Teodora González de Rebello, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — Miguel Echegaray, secretario.

E 3 enero S-pp. Nº 1462 v-7 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Enrique Bonelli, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Diciembre 23 de 1921. J. Serrano. — secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E. enero-3--S/p.p. Nº 1458-v. febrero 7.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Alfredo Casagrande comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, y si asi no lo hiciere será declarado rebelde,

Buenos Aires Diciembre 15 de 1921.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano Palacio de Justicia, tercer piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 19 diciembre s-pp Nº 1431-v 2[illegible]

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2a. Sección don Marcelino F. Janza, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días a contar desde la primera publicación del presente, a los señores Clemente Marambio, Manuel G. Barros, Antonio y María Sara Acevedo, José Cuesta, Antonio Vescina y Juan Borassio, propietarios de campo en la Gobernación de la Pampa, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de Contribución Territorial les sigue el Fisco Nacional, por el año 1920, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el término señalado, se les nombrará al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. — Buenos Aires, Enero 18 de 1922. — Marcelino F. Janza, Juez de Paz.

E 24 enero Nº 1499 v 1º febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alvaro Linares, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Capital Federal, Diciembre de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-28 dicmbre S/p.p, Nº 1455 v-1º fbró

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Alberto Viel, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso, Lavalle y Talcahuano, Secretaría David Uriburu. — David Uriburu, secretario.

E 24 enero S/pp 1437 v 1º marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. E. Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. A. L. Domínguez, se cita a Oscar F. Errecart, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Enero 12 de 1922. — Carlos A. Mansilla secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay. — Carlos A. Mansilla, secretario.

E 24 enero S/pp. 1438 v 1º marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a Manuel Fernández bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — Carlos A. Mansilla secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — Tercer piso.

E. 5 enero-S/p.p. 1464 v. 9 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Linares para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Tercer piso. Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi. Capital Federal, Enero 3 de 1922.— Luis A. Bianchi, Secretario.

E. 5 enero-S/p.p. 1465 v. 9 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Raúl Bilinsky, acusado de defraudación, Miguel Casco, acusado asalto, robo y lesiones, Máximo Elldorf, Cristo Tchocomsky y Juan Prenci, acusados de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de Ley. — Buenos Aires, Enero 5 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

E- enero 9 s / p.p. 1466 v- 11 febrero.

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente B. 13.893 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido encontrada abandonada en la costa, jurisdicción de la Ayudantía de Puerto Bermejo, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 5.00 mts. Manga 1.39 mts. y puntal 0.17 mts. de 8 pares de curvas, 2 tacos, pintada exteriormente de color plomo e interiormente de colorado.

Tiene un cabo de alambre añadido a uno de sisal delgado, como de un metro de longitud cada uno. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, Enero 4 de 1922.— A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v. 10 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contra-almirante Juan I. Peffabet, en el expediente G. 16168, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada el día 18 de Noviembre ppdo. por el pescador Alejandro Griffi en el río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, cuyas características y dimensiones son las siguientes casco de madera, dos tacos, diez pares de curvas, cuatro toleteras, tres bancadas, de estribor a babor y una a ambos costados, un par de remos de 8 pies, pintada en su interior de colorado y exteriormente de ese mismo color y negro, Eslora 6.15 metros, manga 1.75 metros y puntal 0.41.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos. — Reconquista 281, Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-30 enero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente A. 581, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de esta publicación, a los que estén interesados en la extracción del cutter «Orientales Unidos», naufragado en el Puerto Nuevo Mar del Plata, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 17.60 metros, manga 5.49 metros, puntal 2.59 metros. Casco de madera y con un tonelaje, según arqueo provisorio, de 37.26 toneladas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 281, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios.

Buenos Aires Enero 26 de 1922. A. R. Viera Oficial Mayor.

v-11 febrero

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente F. 427, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a los que se interesen en la extracción del paylebot nacional «Velocidad», a pique en los kilómetros 4 y 5 del Canal Sud de acceso al puerto de la Capital, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 65.50 metros, manga 7.70 metros, puntal 2.21 metros. Tonelaje neto: 312.44, casco de hierro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a efectuar sus ofertas por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, con manifestación de los elementos que posean para llevar a cabo el trabajo y demás detalles que fueran pertinentes.

Buenos Aires, Enero 27 de 1922. — A. B. Nieva, Oficial Mayor.

v-15 febrero

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente F. 428, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la publicación del presente edicto, a los que se interesen en la extracción de la lancha nacional «Ciudad de Corrientes» a pique a dos millas al Norte de la boya negra del kilómetro 20 del Canal de Punta Indio, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 45.60 metros, manga 8.90 metros y puntal 3.70 metros. Casco de hierro y con un tonelaje bruto de 470.85 toneladas y neto de 423.76.

Los interesados deberán presentar sus ofertas dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, con manifestación de los elementos que posean para realizar el trabajo y demás detalles pertinentes.

Buenos Aires, Enero 27 de 1922. — A. B. Nieva, Oficial Mayor.

v-15 febrero

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente F. 429, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente edicto, a los que se interesen en la extracción de la chata nacional «A. V. H. R. Nº 3», a pique a una milla al N. O. de los malecones de entrada al puerto de La Plata, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 61 metros, manga 8 metros y puntal 2.50 metros. Casco de hierro y con un tonelaje de 225.55 toneladas.

Los interesados deberán presentar sus ofertas, dentro del plazo fijado, a la Prefectura General de Puertos. Reconquista 281, con manifestación de los elementos que posean para llevar a cabo el trabajo y demás detalles que fueran pertinentes. — Buenos Aires Enero 27 de 1922.

A. B. Nieva. Oficial Mayor.

v-15 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente F. 430, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente edicto, a los que se interesen en la extracción de la chata nacional « D. D. y Compañía Nº 15» a pique en el Río de la Plata frente al arroyo Sarandí, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 27.50 metros, manga 7.60 metros y puntal 1.25 metros. Casco de hierro y con un tonelaje de 153.98 toneladas.

Los interesados deberán presentar sus ofertas dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General de Puertos.

Reconquista 281, con manifestación de los elementos que posean para realizar el trabajo y demás detalles pertinentes. Buenos Aires, Enero 27 de 1922.

A. B. Nieva. Oficial Mayor.

v-15 febrero.

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente G — 953/921.

Buenos Aires, Abril de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Sebastián Galbisso de profesión comerciante, domiciliado, en la calle Pueyrredón 863 ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado, no labrado ni cercado y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Rectángulo de 5.000 m. de largo en dirección paralela al límite Este del lote 22 Sección 3 Zona de Cabo Blanco, por 4.000 m. de ancho de modo que su vértice S. E. coincida con el homónimo del lote mencionado.

Para mayor claridad presento un pequeño croquis al dorso de la presente en el que figura señalado con el número 1 del lote que solicito. Es justicia. S. Galbisso. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiséis de Abril de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas veinticinco minutos. Conste: Garrido. Buenos Aires, Abril 28 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. Fdo). A. C. Birabén. Secretario. Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921.

Señor Director General: tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado, Distrito Minero de Cabo Blanco).

La zona solicitada ha quedado reducida a una superficie de 1.740 hectáreas aproximadamente y lindará por el Sud-Este con las minas de sal concedidas en el Distrito.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Valin. Buenos Aires, Noviembre 25 de 1921.

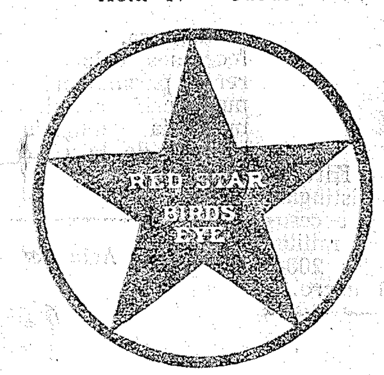
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos, Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E-28 enero Nº. 9110 v-8 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

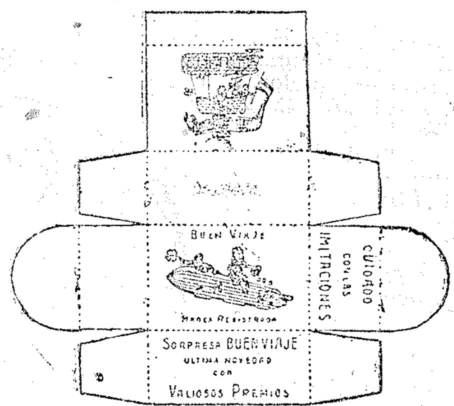
Acta Nº 84047



COLORES:
NEGRO: letras y círculo;
AMARILLO: fondo;
COLORADO: estrella.

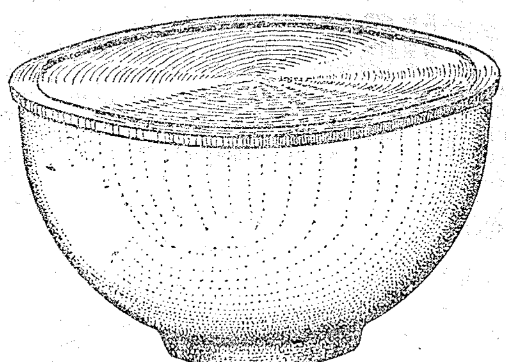
Septiembre 22 de 1921. — The Mill-ville Manufacturing Company. — Para distinguir pañales en general de la clase 15. — Aviso Nº 2270.
v-31 enero.

Acta Nº 84053



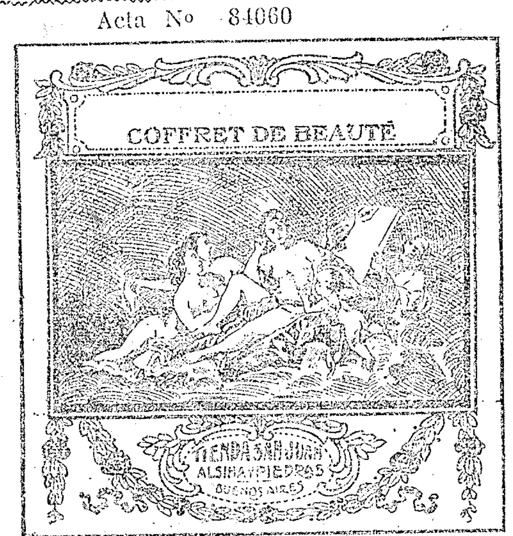
Septiembre 22 de 1921. — Daniel Greiler. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2387.
v-31 enero.

Acta Nº 84059



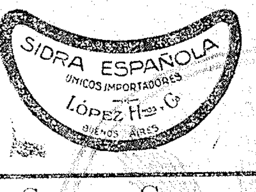
Septiembre 22 de 1921. — Pedro y Antonio Lanusse. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (envase). — Aviso Nº 2265.
v-31 enero.

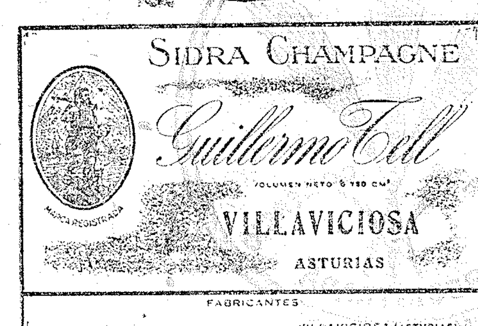
Acta Nº 84060



Septiembre 22 de 1921. — Grandes Almacenes Tienda San Juan Cibrian Hnos. Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 2222.
v-31 enero.

Acta Nº 84061





Septiembre 22 de 1921. — López Hnos. y Cía. — Para distinguir sidra champagne, de la clase 23. — Aviso Nº 2181.
v-31 enero.

Acta Nº 84063



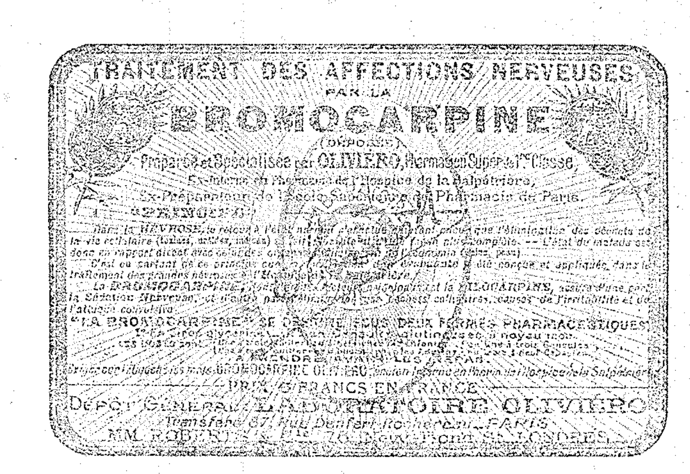
Septiembre 23 de 1921. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. —Aviso Nº 2303.
v-31 enero.

Acta Nº 84052



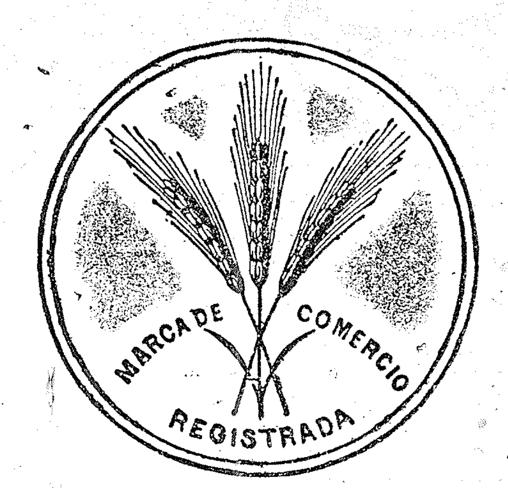
Septiembre 22 de 1921. — Enrique F. Riva. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 2301.
v-31 enero.

Acta Nº 84075



Septiembre 23 de 1921. — M. Oliviero. — Para distinguir productos medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 2[illegible].
v-31 enero.

Acta No. 84074



Septiembre 23 de 1921. — Domenico y Bernal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No 2365.
v-31 enero.

Acta No 84078



Septiembre 23 rde 1921. — Gudio Massetani. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso No 2418
v-31 enero.

Acta No 84066



Septiembre 23 de 1921. — Hirschberg y Cía. Litda. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso No 2302.
v-30 enero.

Acta No 84067

INNOVATION

Septiembre 23 de 1921. — Hirschberg y Cía. Litda. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso No 2031.
v-30 enero.

Acta No 84058

CLIMAX

Septiembre 22 de 1921. — United Shoe Machinery Company Argentina — Para distinguir artículos para limpieza, cepillos, brochas y pinceles, de la clase 14. — Aviso No 2395
v-30 enero.

Acta No 84068



Septiembre 23 de 1921. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir armería, explosivos, útiles, y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Aviso No 2034.
v-30 enero.

Acta No 84069



Septiembre 23 de 1921. — Hirschberg y Cía. Litda — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso No 2035.
v-30 enero.

Acta No 84077.
«COMALONGA»

Septiembre 23 de 1921. — Det Danske Medicinal Og Kemikalie Compagnie A/S. — Para distinguir píldoras para hacer crecer el cabello, de la clase 2. — Aviso No 2415.
v-30 enero.

Acta No 84070.



Septiembre 23 de 1921. — Hirschberg y Cía. Litda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No 2045.
v-30 enero.

Acta No 84076

SÉLÉNIFUGE

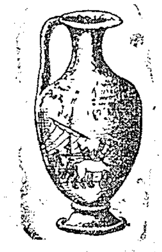
Septiembre 23 de 1921. — Alexandre Pierre Patrouix. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso No 2363.
v-30 enero.

Acta No 84072



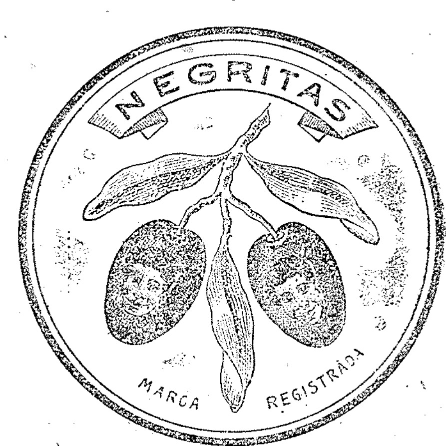
Septiembre 23 de 1921. — López y Canessa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso No 2389.
v-30 enero.

Acta No 84073



Septiembre 23 de 1921. — Ignacio Aznar. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No 2388.
v-30 enero.

Acta No. 83.629



Agosto 29 de 1921. — Manuel Saporta. — Para distinguir aceitunas en general, pasas y aceites de la clase 22, (corregida). — Aviso No. 1829.
v-31 enero.

Rafael Ramos Mejía Comisario
José I. Maraspín Secretario

T. G. DE LA PENITENCIARIA NACIONAL